HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/HCBCDMX/005/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPO TÁCTICO, UNIFORME DEPORTIVO, CHAMARRA, CHALECO, OVEROLES, BATAS Y FILIPINAS

AGOSTO DE 2025

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN: CALLE VERSALLES NÚMERO 46, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ. C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	07 de agosto de 2025 11:00 Hrs.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO (PRIMERA ETAPA)		13 de agosto de 2025 11:00 Hrs.
COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO (SEGUNDA ETAPA).		15 de agosto de 2025 11:00 Hrs.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
1	**INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.**
1.1	RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.2	RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES
1.3	CONTRALORÍA CIUDADANA Y CONTRALORÍA INTERNA
1.4	INFORMACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y "LICITANTES"
2	**CONDICIONES GENERALES**
3.	**INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
3.1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
3.2	AUTORIZACIONES
3.3	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
3.4	CONDICIONES, LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
3.5	CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
3.6	TRANSPORTE Y EMPAQUE
3.7	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
3.8	VIGENCIA DEL CONTRATO
3.9	GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES
3.10	VERIFICACIÓN DE LOS BIENES
3.11	DEVOLUCIONES, REPARACIONES Y/O SUSTITUCIONES
3.12	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS
3.13	IMPUESTOS Y DERECHOS POR PARTE DEL LICITANTE
3.14	NORMAS OFICIALES
4	**INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
4.1	CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO
4.2	LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
4.3	FECHAS Y HORARIOS DEL PROCEDIMIENTO
4.4	MODIFICACIONES A LAS BASES
5.	**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS DE LOS "LICITANTES"**
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA
5.2	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA
6	**DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**
6.1	MODIFICACIONES A LOS BIENES
6.2	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
6.3	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
6.4	SEGUNDA ETAPA: EMISIÓN DEL FALLO
7	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
8	**ADJUDICACIÓN**
9	**GARANTÍAS**
9.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.
9.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO".
9.3	ENTREGA DE GARANTÍAS
9.4	SEÑALAMIENTO RESPECTO A LAS GARANTÍAS
10	**FIRMA DEL "CONTRATO"**
11	**CONDICIONES NO NEGOCIABLES DEL "CONTRATO"**

12	**MODIFICACIONES AL "CONTRATO"**
13	**SANCIONES**
13.1	SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:
13.2	SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" CUANDO:
13.3	PENAS CONVENCIONALES
13.4	CAUSAS DE RESCISIÓN DEL "CONTRATO"
14.	**SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "CONTRATO":**
15	**CONDICIÓN DE LOS PRECIOS**
16	**PAGOS**
16.1	IMPUESTOS Y DERECHOS
16.2	ANTICIPOS
17	**DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES"**
17.1	DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DEL "LICITANTE" CUANDO:
17.2	EL CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS CUANDO:
17.3	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA
17.4	REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
17.5	DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
18	**PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
19	**CONFIDENCIALIDAD**
20	**INCONFORMIDADES**
21	**CONTROVERSIAS**
22	**ANEXOS**
	ANEXO A (OBJETO SOCIAL)
	ANEXO B (ARTICULO 39)
	ANEXO C (OBLIGACIONES FISCALES)
	ANEXO D (DOMICILIO FISCAL)
	ANEXO E (NO CONFLICTO DE INTERESES)
	ANEXO F (PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS)
	ANEXO 1 (FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS)
	ANEXO 2 (ESQUEMA DE COTIZACIÓN)
	ANEXO 3 (FORMATO PÓLIZA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA)
	ANEXO 4 (FORMATO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)
	ANEXO TÉCNICO

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DELA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5º APARTADO A Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 26, 27 INCISO A), 28, 30, FRACCIÓN I, 33, 34 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS, 36, 37 Y 41 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CALLE VERSALLES 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN/HCBCDMX/005/2025** PARA LA ADQUISICIÓN DE **EQUIPO TÁCTICO, UNIFORME DEPORTIVO Y CHAMARRA**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

"LOS LICITANTES" SE OBLIGAN A CONOCER DETALLADAMENTE Y CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CONFORME LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, ASÍ COMO QUIENES INTEGRAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE SU ACTIVIDAD CORRESPONDA A LOS BIENES REQUERIDOS, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 SUBNUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2014, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, ENTENDIÉNDOSE COMO DISCRIMINACIÓN, TODA DISTINCIÓN EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE TENGA EFECTO U OBJETO ANULAR O MENOS CAVAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO, DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, ASÍ COMO LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS, O QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA O PRODUZCA CONSECUENCIAS PERJUDICIALES PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PARA LOS FINES DE LAS PRESENTES BASES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

"CONVOCANTE":	AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"EL LICITANTE O LOS LICITANTES"	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
"EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES"	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES, MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE BIENES CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES.
BASES	EL DOCUMENTO OFICIAL QUE CONTIENE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE HABRÁN DE PRESENTARSE Y OBSERVAR DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICE EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
ADQUISICIÓN	EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

"CONTRATO"	CONTRATO ADMINISTRATIVO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD, EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA ESTA LEY.
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
"LEY"	LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
"LTAIPRCCDMX"	LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"LPDPPSOCDMX"	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"LRACDMX"	LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"CFCDMX"	CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"CFF"	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
"LATRPERCDMX"	LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"REGLAMENTO"	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
"CIRCULAR UNO 2024"	NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
"CCGCEGP"	CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
"LISYF"	LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

1. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

1.1 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y MTRO. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA **"LEY"**

1.2 RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **"LOS LICITANTES"** SON, C. ADRIÁN NIETO ZARAGOZA; SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, ASISTIDO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA TAL EFECTO, ASÍ MISMO SERÁ RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO,

SUPERVISIÓN Y CONTROL A LAS ENTREGA DE LOS BIENES, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, A LO CUAL SE SUJETARÁ **"EL LICITANTE"** CUANDO ÉSTE RESULTE ADJUDICADO.

1.3 CONTRALORÍA CIUDADANA Y CONTRALORÍA INTERNA

"EL CONVOCANTE" INVITARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE ESTE, SE REALICE EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE.

1.4 INFORMACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y "LICITANTES"

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y **"EL LICITANTE"** O **"LOS LICITANTES"** INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, DEBERÁN PRESENTARSE **10 MINUTOS ANTES DE LA HORA FIJADA** PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS Y, EVITAR DURANTE LOS MISMOS, EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y PERMANECER EN EL LUGAR DEL EVENTO HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE SE EFECTÚE EN TIEMPO Y FORMA EL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y DE **"EL LICITANTE"**, O **"LOS LICITANTES"**, ASÍ COMO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

2. CONDICIONES GENERALES

CON APEGO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA **"LEY"**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **"LOS LICITANTES"** PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE **"EL LICITANTE"**, QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A OPORTUNIDAD Y EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO A EL **"EL CONVOCANTE"** .

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

NÚMERO DE PARTIDA O PARTIDAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, CANTIDAD Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DETALLAN EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

LOS BIENES SOLICITADOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN; DEBERÁN APEGARSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EQUIPO TÁCTICO: CAMISOLA MANGA LARGA Y PANTALÓN (DAMA Y CABALLERO)	3,506	JUEGO
2	GORRA	3,506	PIEZA

3	CINTURÓN	3,506	PIEZA
4	BOTA	3,506	PAR
5	UNIFORME DEPORTIVO: (PANTALÓN DEPORTIVO (PANTS) Y CHAMARRA DEPORTIVA)	1,753	JUEGO
6	PLAYERA DEPORTIVA	1,753	PIEZA
7	CALCETA DEPORTIVA	1,753	PAR
8	TENIS DEPORTIVO	1,753	PAR
9	CHAMARRA	1,753	PIEZA
10	CHALECO	100	PIEZA
11	BATA	40	PIEZA
12	OVEROL	150	PIEZA
13	FILIPINA	60	PIEZA

3.2 AUTORIZACIONES

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **"EL CONVOCANTE"**, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, MISMA QUE FUE NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO NO. **HBC/DAF/SF/0595/2025** DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES **2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES" Y 2731 "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"** SU EJECUCIÓN SE SUBORDINA A CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.

LIBERACIÓN DE BIENES.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SAF/DGAPyDA/DEPRL/2438/2025**, DE FECHA 29 DE JULIO DEL PRESENTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETERMINÓ PROCEDENTE LA LIBERACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS LINEAMIENTOS PARA VALIDAR LOS PADRONES Y REQUERIMIENTO TÉCNICOS PARA LA LIBERACIÓN DE LA ADQUISICIÓN NO CONSOLIDADA DE VESTUARIO OPERATIVO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL PARA EL CAPITAL HUMANO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTES.

3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DEL **"REGLAMENTO"** DE LA **"LEY"** LOS BIENES QUE SE OFERTEN Y SE ENTREGUEN REQUIEREN CUMPLIR UN PORCENTAJE MÍNIMO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL; POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", ASÍ COMO LOS "CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN Y/U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL" PUBLICADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CDMX EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019, EL **"LICITANTE"** DEBERÁ LLEVAR A CABO EL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA :

GIN= [1-(CI/PV)]

EN DONDE:

GIN= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO, EXPRESADO EN PORCENTAJE.

CI = VALOR DE LAS IMPORTACIONES,

PV= PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.

EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER PRESENTADO EN MANIFIESTO DE FORMATO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTIDA O GRUPO DE PARTIDAS, EN EL QUE SE SEÑALE QUE LOS DATOS E INFORMACIÓN QUE SE INCLUYEN EN EL MISMO SON VERDADEROS; TAMBIÉN DEBE SEÑALAR QUE EL CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SÍ O A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO O DE UN TERCERO, VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CUMPLEN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN SOLICITADO EN ESTAS BASES.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REALIZAR UN ESCRITO DE FORMATO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE EL NOMBRE DE LA EMPRESA DECLARANDO EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS DERIVADOS DE LA ADJUDICACIÓN A QUE SE HAYA(N) HECHO ACREEDOR(ES) EN ESTE PROCEDIMIENTO.

EN DICHO ESCRITO, TAMBIÉN DEBERÁ MANIFESTAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A CONSERVAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DURANTE UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL BIEN AL CONVOCANTE, INCLUSO LA PROPORCIONADA POR LOS FABRICANTES NACIONALES O COMERCIALIZADORAS, LES PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO EL CONTENIDO Y VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL, PARA QUE DICHA INFORMACIÓN SEA PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE CUANDO LE SEA REQUERIDA MOTIVO DE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS LINEAMIENTOS ANTES REFERIDOS.

3.4. CONDICIONES, LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

CONDICIONES: LAB DESTINO (LIBRE A BORDO DESTINO).

LUGAR: SERÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CIUDAD DE MÉXICO Y/O EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL CONVOCANTE.

PLAZO: LA ENTREGA DE LOS BIENES TENDRÁ COMO MÁXIMO **EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025**, PARA LO CUAL **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO, DEBERÁ NOTIFICAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN LA ENTREGA DE LOS MISMOS AL ALMACÉN CENTRAL, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE **"EL CONVOCANTE"** REALICE LA LOGÍSTICA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

HORARIO: SERÁ DE LUNES A DOMINGO, DENTRO DE LAS 24 HORAS DEL DÍA.

3.5 CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

EL **"LICITANTE"** DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA, CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y SOLVENCIA

ECONÓMICA PARA PROPORCIONAR LOS BIENES OFERTADOS Y PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.6.- TRANSPORTE Y EMPAQUE

LOS BIENES DEBERÁN SUMINISTRARSE DEBIDAMENTE PROTEGIDOS PARA SU TRASLADO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL CONVOCANTE"**. EL TRANSPORTE A UTILIZAR PARA EL TRASLADO, ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES SERÁ BAJO RIESGO, RESPONSABILIDAD Y COSTOS ABSOLUTOS DE **"EL LICITANTE O LOS LICITANTES"**.

TODOS LOS RIESGOS INHERENTES A LA TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES CORRERÁN POR PARTE DE **"EL LICITANTE"** QUE RESULTE ADJUDICADO.

3.7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL LICITANTE" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHO DE AUTOR, PATENTES, O MARCAS.

LA ACEPTACIÓN DE **"EL LICITANTE"** DEBE MANIFESTARSE POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD E INCLUIRLO EN EL **"SOBRE ÚNICO"** CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

3.8 VIGENCIA DEL "CONTRATO"

LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"** DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL **15 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

3.9 GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES

LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONTAR CON UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN, POR UN PERIODO MÍNIMO DE **1 AÑO**, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN EN EL ALMACÉN GENERAL.

LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, NO RECICLADOS NI REMANUFACTURADOS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, ASIMISMO DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS POR UN PERÍODO DE **1 AÑO**, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL CONVOCANTE"** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA **"LEY"**, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

3.10 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

"EL CONVOCANTE" A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, COMO ÁREA REQUIRENTE, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA, VERIFICARÁN QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES SOLICITADAS, ADEMÁS DE LA MARCA OFERTADA, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

3.11 DEVOLUCIONES, REPARACIONES Y/O SUSTITUCIÓN

"EL CONVOCANTE" A TRAVÉS DE LAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, HARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y **"EL LICITANTE"** SE OBLIGA PARA CUANDO SEA EL CASO, A SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL CONVOCANTE"**, EN UN PLAZO NO MAYOR A **10 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A

PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REPORTE ALGUNA EVENTUALIDAD POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO A **"EL LICITANTE"**, ASÍ COMO EN EL SUPUESTO QUE SE DETECTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA **"LEY"** Y, LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, SITUACIÓN QUE PREVALECERÁ DURANTE EL USO DE LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN.

3.12 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

EL **"LICITANTE"** DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES QUE CORRESPONDAN A LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE, CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LAS BASES CONCURSALES.

DICHAS MUESTRAS, FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE REALICE **"EL CONVOCANTE"** A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

3.13 IMPUESTOS Y DERECHOS POR PARTE DEL LICITANTE

EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS, ARANCELES, CUOTAS COMPENSATORIAS, ENTRE OTROS, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL LICITANTE"**.

3.14 NORMAS OFICIALES.

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE **"EL LICITANTE"** QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE LES APLIQUEN, RESPECTO A LA CALIDAD EN EL PRODUCTO, SEGURIDAD Y AMBIENTALES, SIENDO ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES:

NMX-A-5077-INNTEX-2015: INDUSTRIA TEXTIL – DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO. LAVADO: 8B SECADO: A

NMX-A-7211/2-INNTEX-2015: INDUSTRIA TEXTIL – TEJIDOS DE CALADA – MÉTODO DE ENSAYO – PARTE 2 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD.

NMX-A-059/2-INNTEX-2008: INDUSTRIA TEXTIL – PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN – PARTE 2 – DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB.

NMX-A-109-INNTEX-2012: INDUSTRIA TEXTIL – TEJIDOS DE CALADA - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE – MÉTODO DE PRUEBA.

NMX-A-275/5-INNTEX-2000: INDUSTRIA TEXTIL – CONSTRUCCIÓN Y MÉTODOS DE ANÁLISIS DE TEJIDOS DE CALADA – PARTE 5 – DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA – TEJIDOS DE CALDA - MÉTODO DE PRUEBA.

NMX-A-1833/11-INNTEX-2014: INDUSTRIA TEXTIL - ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO - PARTE 11 - MEZCLA DE FIBRAS DE CELULOSA Y POLIÉSTER (MÉTODO USANDO ÁCIDO SULFÚRICO).

NMX-A-3801-INNTEX-2012 MÉTODO 5: INDUSTRIA TEXTIL – DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA.

PTT-027: EVALUACIÓN PARA EL TIPO DE TEJIDO. (MÉTODO INTERNO)

PTT-028: EVALUACIÓN PARA EL TIPO DE LIGAMENTO. (MÉTODO INTERNO)

NMX-A-177-INNTEX-2005: INDUSTRIA TEXTIL – DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO - MÉTODO DE PRUEBA LAVADO: 8B SECADO: A

NMX-A-073-INNTEX-2005: INDUSTRIA TEXTIL - SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA.

NMX-A-105-C06-INNTEX-2015: INDUSTRIA TEXTIL – MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR – PARTE C06 - SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL LAVADO: A1S

NMX-A-065-INNTEX-2005: INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR-MÉTODO DE PRUEBA.

NMX-A-105-B02-INNTEX-2010: INDUSTRIA TEXTIL-PRUEBA PARA SOLIDEZ DEL COLOR-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ- PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LUZ ARTIFICIAL PRUEBA DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN-MÉTODO DE PRUEBA.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICIÓN LOS DÍAS **01, 04 Y 05 DE AGOSTO DE 2025**, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADAS EN EL DOMICILIO DEL **"CONVOCANTE"** Y ÚNICAMENTE PARA CONSULTA EN LOS SIGUIENTES LINKS:

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO:
https://www.bomberos.cdmx.gob.mxlcomunicacion

OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DEL TIANGUIS DIGITAL:
https:/tianguisdigital.cdmx.gob.mx/bases/convocatorias/

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ES REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 DE LA **"LEY"**. ESTAS BASES TIENEN UN COSTO DE $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, QUE DEBERÁ SER PAGADO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DEL **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL** Y PRESENTADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CALLE DE VERSALLES NÚMERO 46; COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, LOS DÍAS ANTES SEÑALADOS, MISMA QUE ELABORARÁ UN RECIBO CORRESPONDIENTE Y LE ENTREGARÁ UN JUEGO DE BASES.

4.2 LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LOS EVENTOS RELATIVOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁN A CABO EN EL DOMICILIO DE **"EL CONVOCANTE"**, UBICADO EN EL PRIMER PISO DE LA CALLE DE VERSALLES NÚMERO 46; COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600.

4.3 FECHAS Y HORARIOS DEL PROCEDIMIENTO

EVENTO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	07 DE AGOSTO DE 2025	11:00 A.M.
PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. EN ESTE ACTO SE PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE LOS **"PARTICIPANTES"** NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE **LA "LEY"**	13 DE AGOSTO DE 2025	11:00 A.M.
SEGUNDA ETAPA: RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO. EN ESTE ACTO SE PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE LOS **"PARTICIPANTES"** NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE **LA "LEY"**	15 DE AGOSTO DE 2025	11:00 A.M.

4.4 MODIFICACIONES A LAS BASES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA **"LEY"**, SE PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DE LA **"LEY"**.

LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE **"EL CONVOCANTE"** EN LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS DE "LOS LICITANTES"

PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, ASÍ COMO QUIENES INTEGRAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA CORRESPONDA A LOS BIENES REQUERIDOS, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR **"EL LICITANTE"**, SI AL REVISAR LA PROPUESTA SE DETECTAN DOS O MÁS DIFERENTES, SERÁN DESCALIFICADAS TODAS LAS PROPUESTAS.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE **"EL LICITANTE"** EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁ SALVAGUARDADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN DE ELABORARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

a) DIRIGIDA A LA LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
b) TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
c) EN PAPEL CON MEMBRETE DE **"EL LICITANTE"**, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y DE FECHA EN QUE SE PRESENTE LAS PROPUESTAS.
d) EN IDIOMA ESPAÑOL, PESOS MEXICANOS Y MONEDA NACIONAL.
e) FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR LA PERSONA QUE TENGA FACULTADES LEGALES PARA TAL EFECTO.
f) TODAS LAS CARTA SOLICITADAS, DEBERÁN CONTENER LA "MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE NEGOCIARÁN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES O EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA "LEY".

5.2. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA EN UN **SOBRE ÚNICO,** CERRADO DE MANERA INVIOLABLE Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE CON LOS DATOS DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), QUE CONTENDRÁ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA; DESECHÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA **"LEY"**.

LAS COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA, SERÁN COTEJADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES, POR LO QUE DEBERÁN TENER A LA VISTA LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

EN LOS TEXTOS, NO SE ACEPTARÁN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, PALABRAS SOBREPUESTAS A OTRAS O ENTRE LÍNEAS, LO ANTERIOR SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA **"LEY"**.

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SIN QUE SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE CON SEPARADORES E IDENTIFICADORES PARA SU PRONTA REVISIÓN, ASÍ COMO FOLIADA Y EN MEDIO MAGNÉTICO, SIENDO OPTATIVO PARA **"EL LICITANTE"**:

A. **DOCUMENTOS LEGALES**

SE DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE ÚNICO, CERRADO, ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA SU COTEJO, LOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

a) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**, LEGIBLE, CON FOTOGRAFÍA DE **"EL LICITANTE"**, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL).

b) **INSTRUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL** DE LA PERSONA O MORAL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y, LO CORRESPONDIENTE PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA DE LA PERSONA FÍSICA.

c) **REQUISITAR FORMATO ANEXO A (ACTIVIDAD ECONÓMICA PREPONDERANTE)**

d) **PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA** PARA CONSTATAR EL OBJETO SOCIAL O GIRO DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBIENDO CONSTAR EN LA MISMA, LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, O SU EQUIVALENTE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS QUE IMPLIQUEN EL CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL U OBJETO SOCIAL, SI LAS HUBIERE.

e) PARA EL CASO DE LAS **PERSONAS FÍSICAS**, DEBERÁN ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA CON **ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, EL CUAL DEBERÁ SEÑALAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREPONDERANTE, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES, QUE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

PARA AMBOS CASOS:

f) **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VIGENTE).

g) **RECIBO DE PAGO DE BASES,** QUE DEBERÁ ESTAR FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE BASES.

h) **COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL** CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TRES MESES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (ESTADO DE CUENTA A SU NOMBRE O ÚLTIMA BOLETA DEL IMPUESTO PREDIAL O EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES VIGENTE).

i) DOCUMENTO ORIGINAL Y COPIA QUE ACREDITE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

j) DOCUMENTO ORIGINAL Y COPIA QUE ACREDITE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

B. <u>DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</u> **(SE DEBERÁN ENTREGAR ORIGINALES, DENTRO DEL SOBRE).**

1. CURRICULUM VITAE DE **"EL LICITANTE"**.

2. **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE CONOCE, ACATA Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA **"LEY"**, 3 FRACCIÓN VII Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX Y 67 DE LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. **ANEXO B** (ARTICULO 39)

3. **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL REALIZAR LA ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES SE INFRINJAN LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS RELACIONADOS CON PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL CONVOCANTE"**.

4. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, TIENE PLENA CAPACIDAD DE RESPUESTA, CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y SOLVENCIA ECONÓMICA PARA PROPORCIONAR LOS BIENES OFERTADOS Y PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5. **"LOS LICITANTES"** SUJETOS DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO:

"EL LICITANTE O LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE **"CONSTANCIA DE ADEUDOS"**, QUE DEBERÁ AVALAR LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y/O **"ACUSE DE RECIBO"** DE LAS CONTRIBUCIONES APLICABLES EN EL **ANEXO C (OBLIGACIONES FISCALES)**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LATRPERCDMX"**, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 25 DE ENERO DE 2011 Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.4.6 Y 5.7.4, FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE. **"EL LICITANTE O LOS LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR **"CONSTANCIA DE ADEUDOS"**, QUE DEBERÁ AVALAR LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA CUYO TRÁMITE SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), Y POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) A EFECTO DE VERIFICAR QUE **"EL LICITANTE"** O **"LOS LICITANTES"** NO CUENTAN CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, CON RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LAS QUE LE RESULTE APLICABLE:

- **IMPUESTO PREDIAL;**
- **IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;**
- **IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;**
- **IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;**
- **IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE; Y**
- **DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.**

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" CUYA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, SEA MENOR A 5 (CINCO) EJERCICIOS FISCALES, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON.

SE ACEPTA COMO REQUISITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN CASO DE QUE **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** NO ESTÉ(N) EN POSIBILIDAD DE EXHIBIR LAS CONSTANCIAS ALUDIDAS EN ESE MOMENTO, PRESENTE LO SIGUIENTE:

1. EL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS, Y
2. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR LA MENCIONADA CONSTANCIA, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
3. EN CASO DE QUE NO LE APLIQUE EL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHO POR EL SUMINISTRO DE AGUA, DEBERÁ ANEXAR EL ORIGINAL Y COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO 2025.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE Y QUE EN LAS CONSTANCIAS DE IMPUESTOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO

DEL ARTÍCULO 58 DE LA **"LATRPERCDMXY"** SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPRESANDO CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE APLICAN.

NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ANTES REFERIDAS.

6. MANIFESTACIÓN POR PARTE DEL **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"**, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO **ANEXO C** (OBLIGACIONES FISCALES).

7. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO DEL DOMICILIO FISCAL E INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO EL DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRE LA ADMINISTRACIÓN O ASENTAMIENTO PRINCIPAL DEL NEGOCIO, CONFORME AL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL CONTACTO PARA EN SU CASO, LA PROGRAMACIÓN DE VISITAS, CONFORME AL ARTÍCULO 77 DE LA **"LEY" ANEXO D (DOMICILIO FISCAL)**.

8. **"EL LICITANTE O LOS LICITANTES"** QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN SEÑALAR UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO LA MISMA Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS.

9. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL **"EL LICITANTE"**, DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A QUE TODOS LOS EMPLEADOS QUE PARTICIPEN EN LA FIRMA DEL CONTRATO Y EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES, SE CONDUCIRÁN CON RESPETO Y SE ABSTENDRÁN DE INCURRIR EN ACTOS DE SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓN Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y LOS EFECTOS DERIVADOS DE DICHA CONTRATACIÓN ENTRE **"EL CONVOCANTE"** Y **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO.

10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE LAS PRESENTES BASES FUERON LEÍDAS Y QUE ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ACATAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS TANTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COMO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

11. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE **"EL LICITANTE"** MANIFIESTE QUE CUALQUIER RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO RESPECTIVO, **"EL LICITANTE"** ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA, EN CONTRA DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE ÉSTE.

12. DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE REGISTRO DEL REFERIDO PADRÓN EXPEDIDA POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, AHORA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(ORIGINAL Y COPIA)**. EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTA CARACTERÍSTICA DEBERÁ ESTAR PRECISADA EN LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; ELEMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

13. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS SIGUIENTES:

A. RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN: LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: MTRO. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA; SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.
B. RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE: C. ADRIÁN NIETO ZARAGOZA; SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.

SE REQUIERE A TODO PARTICULAR INTERESADO EN EL PRESENTE ACTO O PROCEDIMIENTO, LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE UNA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, TODO PARTICULAR INTERESADO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANTES SEÑALADAS. **ANEXO E (CONFLICTO DE INTERESES)**.

14. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LA APLICACIÓN DE LA **"LEY"**.

15. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE, QUE SERÁ ÚNICAMENTE QUIEN ASUMA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

16. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O CLASIFICACIÓN DE SU REPRESENTADA, SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
ACTIVIDAD COMERCIAL	DE 1 A 5 EMPLEADOS	DE 6 A 20 EMPLEADOS	DE 21 A 100 EMPLEADOS
BIENES	DE 6 A 20 EMPLEADOS	DE 21 A 50 EMPLEADOS	DE 51 A 100 EMPLEADOS
INDUSTRIA	DE 21 A 30 EMPLEADOS	DE 31 A 100 EMPLEADOS	DE 101 A 500 EMPLEADOS

DEBIENDO MANIFESTAR EL SECTOR AL QUE PERTENECE Y EL TIPO DE EMPRESA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL NÚMERO DE EMPLEADOS POR SECTOR.

"EL CONVOCANTE" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE DICHOS DATOS, SANCIONANDO CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO A AQUELLAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE INCUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES ANTES REFERIDAS.

EN CASO DE NO APLICARLES DICHO REQUISITO, BASTARÁ CON PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS POR LAS QUE TAL REQUISITO NO LES APLICA.

17. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE EL PORCENTAJE DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA **"LEY"** Y 53 DE SU **"REGLAMENTO"**

18. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CIUDAD DE MÉXICO Y/O EN EL LUGAR QUE INDIQUE **"EL CONVOCANTE"**, TENIENDO COMO PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA EL **15 DE NOVIEMBRE DE 2025**, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ NOTIFICAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN LA ENTREGA DE LOS MISMOS A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE **"EL CONVOCANTE"** REALICE LA LOGÍSTICA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

    ASIMISMO, EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE LUNES A DOMINGO, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. Y HASTA LAS 15:00 P.M.

19. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES A SUMINISTRARSE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE PROTEGIDOS PARA SU TRASLADO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL CONVOCANTE"**. EL TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES SERÁ BAJO RIESGO, RESPONSABILIDAD Y COSTOS ABSOLUTOS DE **"EL LICITANTE"**. TODOS LOS RIESGOS INHERENTES A LA TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES CORRERÁN POR PARTE DE **"EL LICITANTE"** QUE RESULTE ADJUDICADO.

20. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO CUENTA CON UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE **1 AÑO**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN EN EL ALMACÉN GENERAL. LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, NO RECICLADOS NI MANUFACTURADOS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

21. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE ACEPTA QUE "**EL CONVOCANTE**" A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, COMO ÁREA REQUIRENTE, JUNTO CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA, SEAN QUIENES VERIFIQUEN QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES SOLICITADAS, ADEMÁS DE LA MARCA OFERTADA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

22. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE "**EL CONVOCANTE**" A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, HARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y "**EL LICITANTE**" SE OBLIGAN PARA CUANDO SEA EL CASO A SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "**CONVOCANTE**" GARANTIZANDO SU TOTAL FUNCIONAMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A **10 (DÍAS) HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REPORTE ALGUNA EVENTUALIDAD POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO A "**EL LICITANTE**", ASÍ COMO EN EL SUPUESTO QUE SE DETECTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR CAUSA DE DAÑOS MAYORES ÉSTOS TENDRÁN QUE SER SUSTITUIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL CONVOCANTE**". CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, SITUACIÓN QUE PREVALECERÁ DURANTE EL USO DE LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN.

23. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN MÍNIMO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE LES APLIQUEN RESPECTO A LA CALIDAD EN EL PRODUCTO, SEGURIDAD Y AMBIENTALES.

C. PROPUESTA TÉCNICA (SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE ÚNICO).

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN COMPLETA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS POR **"EL CONVOCANTE"** PERSONALIZANDO CADA UNO DE LOS NUMERALES DESCRITOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES, EN LA QUE SE SEÑALE:

1. PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, MARCA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA.

2. INDICAR EXPRESAMENTE LAS CONDICIONES, EL LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.4. DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3. ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y CAPACIDAD SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EL "**LICITANTE**" DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES QUE CORRESPONDAN A LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE, CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES CONCURSALES.

DICHAS MUESTRAS SERVIRÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE REALICE EL "**CONVOCANTE**" A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, JUNTO CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA, A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **"EL LICITANTE"** A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE TÁCTICOS Y UNIFORME DEPORTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.12 DE LAS BASES PRESENTES BASES.

D) PROPUESTA ECONÓMICA (SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE ÚNICO).

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR, SU PROPUESTA ECONÓMICA CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS POR **"EL CONVOCANTE"** EN EL ANEXO TÉCNICO Y DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 2 (ESQUEMA DE COTIZACIÓN)**.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II INCISO C) DEL NUMERAL 5.8.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, **"EL CONVOCANTE"** SÓLO ACEPTARÁ AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN MONEDA NACIONAL.

ESTA PROPUESTA DEBERÁ INDICAR:

1. PARTIDAS.
2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
3. CANTIDAD.
4. UNIDAD DE MEDIDA.
5. MARCA
6. PRECIO UNITARIO, EN MONEDA NACIONAL.
7. IMPORTE
8. SUBTOTAL POR CONCEPTO
9. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO.
10. TOTAL, NETO EN LETRA Y NÚMERO, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO.
11. LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, NETOS Y UNITARIOS HASTA EL TÉRMINO DEL **"CONTRATO"**.

SE DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 9.1 Y 9.3 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA, SI AL REVISAR LA PROPUESTA SE DETECTAN DOS DIFERENTES, SERÁ DESCALIFICADA TODA LA PROPUESTA.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

EL PROCEDIMIENTO SE EFECTUARÁ EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5° APARTADO A Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 41 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO DEL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO, SERÁN PRESIDIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR EL **"EL CONVOCANTE"**, QUIENES SERÁN LAS ÚNICAS AUTORIDADES FACULTADAS PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIESEN PRESENTADO, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

6.1 MODIFICACIONES A LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA **"LEY"**, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, **"EL CONVOCANTE"** PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y MONTO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS

O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

A. **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, **"LOS LICITANTES"** AL ELABORAR SU PROPUESTA, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS.

B. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, **"EL CONVOCANTE"** OTORGARÁ AL **"LICITANTE"** UN PLAZO NO MAYOR A **3 (TRES) DÍAS HÁBILES**, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO QUE ESTABLEZCA PARA TAL EFECTO POR **"EL CONVOCANTE"**.

   EN ESTE CASO **"EL CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

   EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA E IMPORTE TOTAL ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS POR ESTOS CONCEPTOS.

C. **FALLO**, HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, EL **"EL CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A **3 (TRES) DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN**, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

D. **UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **"LEY"**, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE **"EL CONVOCANTE"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO, EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIENDO ENTREGAR **"EL CONVOCANTE"** EL AJUSTE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA **"LEY"**.

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL **"CONTRATO"**, DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS MISMAS PERSONAS QUE SIGNARON EL CONTRATO ORIGEN O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO PODRÁN MODIFICARSE EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, EL PERIODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **"EL LICITANTE"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE VOLUNTADES.

6.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

EN EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUNTOS 4.2 Y 4.3 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS **"LICITANTES"** QUE HUBIEREN ADQUIRIDO BASES, SEAN POR ESCRITO O VERBALES, A FIN DE QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, MENCIONANDO QUE LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO, SERÁN CONTESTADAS POR LAS ÁREAS REQUIRENTES Y TÉCNICA DE ESTE ORGANISMO Y LAS CORRESPONDIENTES A CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN DESAHOGADAS POR LA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO EN CITA, ASISTIDA, POR EL MAESTRO MAURO DE JESÚS VARGAS VERA; SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1., FRACCIONES I Y II DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS."

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE EL **"CONVOCANTE"**, ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE SOLICITA A **"LOS LICITANTES"** PRESENTAR EN EL DOMICILIO DE **"EL CONVOCANTE"** POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN ORIGINAL O VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS, correspondencia_daf@hcb.cdmx.gob.mx, correspondenciadaf_hcb@cdmx.gob.mx, correspondencia_subrmas@hcb.cdmx.gob.mx, EN MEDIO MAGNÉTICO EN CUALQUIER VERSIÓN DE WORD, LAS PREGUNTAS O DUDAS QUE TENGAN EN RELACIÓN CON LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LA VERSIÓN EN PDF DE LOS CUESTIONAMIENTOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE DE **"EL LICITANTE"**, **CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A SU CELEBRACIÓN**, CON ATENCIÓN A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON EL FORMATO **ANEXO 1,** (FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS DERIVADAS DE LAS DUDAS DE LAS BASES CONCURSALES). EN EL ENTENDIDO DE QUE EN LA SESIÓN DE ACLARACIÓN DE BASES SE DARÁ RESPUESTA, EN PRIMERA INSTANCIA, A LAS PREGUNTAS QUE HAYAN SIDO PRESENTADAS POR ESCRITO Y POSTERIORMENTE A LAS PRESENTADAS DE MANERA VERBAL.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O MÁS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE BASES, EN ESTE EVENTO Y LOS POSTERIORES SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ EL SIGUIENTE ACTO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO QUE DEBIDAMENTE FORMALIZADA, SE ENTREGARÁ EN COPIA A **"LOS LICITANTES"**. Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE **"LOS LICITANTES"** A LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN DE BASES, SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO, **"EL CONVOCANTE"** ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LOS MISMOS.

6.3 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR Y HORARIO SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 4.2. Y 4.3 DE ESTAS BASES CONCURSALES.

PREVIO AL INICIO DEL ACTO, **"EL CONVOCANTE"** VERIFICARÁ QUE NINGUNO DE **"LOS LICITANTES"** SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

O POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LO CUAL HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **"LEY"**.

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, VERIFICARÁ QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL IMPERATIVO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO ESTANDO OBLIGADO A FIRMAR LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO, EN CASO DE OMISIÓN POR **"EL CONVOCANTE"**.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2., INCISOS A), B), C) Y D) RESPECTIVAMENTE, DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO EN EL SOBRE ÚNICO DE MANERA INVIOLABLE QUE CONTENDRÁ: LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, EN ÉSTA ÚLTIMA SE INCLUIRÁ LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

EN ESTE ACTO SE ABRIRÁ EL SOBRE ÚNICO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS, POSTERIORMENTE SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

TODOS **"LOS LICITANTES"** Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE **"LOS LICITANTES"** QUE SEAN DESECHADAS, QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **"EL CONVOCANTE"** Y SERÁN DEVUELTOS AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER DEVOLUTIVO A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL LICITANTE"** EL **"CONVOCANTE"**, LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA FUNDADA Y MOTIVADA EN LA QUE SE INDICARÁN **"LOS LICITANTES"** QUE CUMPLIERON Y LOS QUE INCUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS Y DESECHADAS.

POSTERIORMENTE, SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMO QUE MEDIANTE DICTAMEN SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- **A.** DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
- **B.** PROPUESTA TÉCNICA, EN ESTA EVALUACIÓN SE INCLUIRÁN LOS RESULTADOS Y LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS COMO REQUISITOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LAS MUESTRAS Y FICHAS TÉCNICAS.
- **C.** PROPUESTA ECONÓMICA.

EN EL DICTAMEN SE ESTABLECERÁ SI LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL **"CONVOCANTE"**.

6.4. SEGUNDA ETAPA: EMISIÓN DEL FALLO

SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN EL NUMERAL 4.2. Y 4.3 DE LAS BASES CONCURSALES.

PREVIO AL INICIO DEL ACTO **"EL CONVOCANTE"** VERIFICARÁ QUE NINGUNO DE **"LOS LICITANTES"**, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LO CUAL HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **"LEY"**.

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARTICIPANTE, VERIFICARÁ QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL IMPERATIVO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO ESTANDO OBLIGADO A FIRMAR LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO, EN CASO DE OMISIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

"EL CONVOCANTE" COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, Y EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS INDICÁNDOSE EN SU CASO, EL NOMBRE **"EL LICITANTE"** QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE COMUNICARÁ A **"LOS LICITANTES"** CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS, QUE EN ESE MISMO ACTO PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN BENEFICIO DE **"EL CONVOCANTE"**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA **"EL CONVOCANTE"**, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE **"EL LICITANTE"**, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO ATENDIENDO A LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5, SUB NUMERAL 5.2 INCISO A) REQUISITOS a (IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL), b (INSTRUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), d (PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA) y e (PARA EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA CON ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO).

"EL CONVOCANTE" VIGILARÁ QUE EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTÚE RESPETANDO LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OFRECIDAS EN LA PROPUESTA ORIGINAL.

"EL CONVOCANTE" EVITARÁ QUE **"LOS LICITANTES"** INCURRAN EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE SÍ SOBRE LOS PRECIOS MEJORADOS. PARA LO CUAL SE EVITARÁ LA COMUNICACIÓN ENTRE **"LOS LICITANTES"** AL MOMENTO DE EFECTUAR LOS MEJORAMIENTOS DE OFERTAS, DEBIENDO SER, INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

"EL LICITANTE" ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA PARTIDA OFERTADA EN SU PROPUESTA ANTES DE INCLUIR IMPUESTOS, EN DIVERSAS OCASIONES, MEDIANTE EL FORMATO **ANEXO F** (PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS), HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN OTRO **"LICITANTE"**.

SI DERIVADO DEL DICTAMEN RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS OFERTAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y PRECIO, **"EL CONVOCANTE"**, SE LLEVARÁ A CABO UNA ÚLTIMA RONDA ENTRE **"LOS LICITANTES"**.

SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIO, **"EL CONVOCANTE"**, APLICARAN LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

A. SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES, A CONTRATAR; Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

B. SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES, A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES Y EN IGUALDAD DE PRECIO, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

AQUELLOS **"LICITANTES"** QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER ÚNICO Y EXCLUSIVO DE OBSERVADORES.

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO, SERÁN PRESIDIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL **"EL CONVOCANTE"** EN ESTAS BASES, QUIÉN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE EL **"EL CONVOCANTE"**, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

A. SE VERIFICARÁ POR PARTE DE **"EL CONVOCANTE"**, QUE SE CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

B. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ COMPARANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN CADA PARTIDA, EN FORMA EQUIVALENTE TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR **"LOS LICITANTES"** SIEMPRE Y CUANDO DICHAS OFERTAS CUMPLAN CON TODO LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES, GARANTIZANDO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A OFERTA, OPORTUNIDAD, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA **"EL CONVOCANTE"**.

C. PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO SE EMPLEARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

D. SE EVALUARÁ QUE LA PROPUESTA NO PRESENTE DISCREPANCIA ENTRE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y QUE HAYAN SIDO INCLUIDAS DENTRO DEL SOBRE CERRADO.

E. EN CASO DE ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS, ESTOS SERÁN ANALIZADOS DE LA SIGUIENTE MANERA; SI EXISTIERA DISCREPANCIA ENTRE:

E.1. LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL SUBTOTAL QUE RESULTE LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS POR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL SUBTOTAL SERÁ CORREGIDO.

E.2. EL SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA, COMO RESULTADO DE CALCULAR EL I.V.A, SE TOMARÁ EN CUENTA EL RESULTADO QUE OBTENGA **"EL CONVOCANTE"** AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES PARA CALCULAR Y SUMAR EL I.V.A.

E.3. EL PRECIO EXPRESADO EN NÚMERO Y LETRA, PREVALECERÁ EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA.

SI UNA VEZ HECHO DEL CONOCIMIENTO A **"EL LICITANTE"** LO ANTERIOR Y REVISADO CON **"EL CONVOCANTE"** NO ACEPTA ALGUNA DE LAS CORRECCIONES ANTES MENCIONADAS, SU OFERTA SERÁ DESECHADA, LO CUAL SE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO DURANTE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL DICTAMEN Y FALLO Y QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA RESPECTIVA.

F. LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁN EVALUADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

SE CONSIDERARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA O PARTIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **"LOS LICITANTES"**, REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, SERÁN EVALUADAS CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME AL NUMERAL 1 "INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LAS PRESENTES BASES".

RESPECTO A LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ EVALUADA CUALITATIVAMENTE POR EL C. ADRIÁN NIETO ZARAGOZA; SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA DICHO CASO, QUIENES EMITIRÁN UN DICTAMEN TÉCNICO, DE FORMA PRECISA, DETALLADO, FUNDADO Y MOTIVADO RESPECTO A SU EVALUACIÓN.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS PUNTOS O PORCENTAJES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI DE LA **"LEY"**.

8. ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN VIII DE LA **"LEY"**, LA ADJUDICACIÓN DE EL O LOS CONTRATOS, SE HARÁ POR EL TOTAL DE LOS BIENES QUE INTEGREN CADA PARTIDA A **"EL LICITANTE"** O **"LOS LICITANTES"** QUE REÚNA(N) LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A OFERTA, OPORTUNIDAD, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES REQUERIDAS POR **"EL CONVOCANTE"**, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

9. GARANTÍAS

9.1. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

QUIENES PARTICIPEN EN ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN GARANTIZAR SU OFERTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I Y 75 DE LA **"LEY"**, ARTÍCULO 360, FRACCIÓN I, INCISOS A),C) O D) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LO SEÑALADO EN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON UN **MÍNIMO DEL 5% DEL MONTO TOTAL** DE SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS, EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

A. **FIANZA** OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**; **"EL CONVOCANTE"** VERIFICARÁ SU EXISTENCIA EN LA PÁGINA DE LA COMISIÓN

NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, SUB NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS VIGENTE;

B. **CHEQUE DE CAJA**, EL CUAL DEBERÁ SER NOMINATIVO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD Y **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL** (ORIGINAL Y COPIA);

C. **CHEQUE CERTIFICADO**, EL CUAL DEBERÁ SER NOMINATIVO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD Y **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL** (ORIGINAL Y COPIA).

ESTA GARANTÍA DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

SI **"EL LICITANTE"** OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 3** (FORMATO PÓLIZA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA) DE LAS PRESENTES BASES, **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.**

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO"

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA **"LEY"**, ARTÍCULO 360, FRACCIÓN I, INCISOS A), B, C), D) O E) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LO SEÑALADO EN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DEBERÁ OTORGAR **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO, SERÁ POR UN IMPORTE DEL **15% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**, SIN CONSIDERAR CUALQUIER CONTRIBUCIÓN Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

A. **FIANZA** OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A **FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**; **"EL CONVOCANTE"** VERIFICARÁ SU EXISTENCIA EN LA PÁGINA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, SUB NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

B. **CHEQUE DE CAJA**, EL CUAL DEBERÁ SER NOMINATIVO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD Y **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL** (ORIGINAL Y COPIA).

C. **CHEQUE CERTIFICADO**, EL CUAL DEBERÁ SER NOMINATIVO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD **Y A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL** (ORIGINAL Y COPIA).

SI **"EL LICITANTE"** OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 4** (FORMATO DE FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO) DE LAS PRESENTES BASES, **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**.

9.3 ENTREGA DE GARANTÍAS

LAS GARANTÍAS SE DEBERÁN ENTREGAR COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

A. **5% DEL TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA ANTES DE I.V.A.**, POR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA FECHA SEÑALADA EN ESTAS BASES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD, FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
B. **15% PARA LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ANTES DE I.V.A.**, DEL MONTO TOTAL SE ENTREGARÁ EN EL DOMICILIO DE **"EL CONVOCANTE"**, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL **"CONTRATO"** RESPECTIVO.

9.4 SEÑALAMIENTO RESPECTO A LAS GARANTÍAS

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, PERMANECERÁ EN CUSTODIA DE **"EL CONVOCANTE"** HASTA TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, TIEMPO EN QUE SERÁ ENTREGADA A **"EL LICITANTE"** QUE NO HAYA RESULTADO CON ADJUDICACIÓN ALGUNA, MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS NO SEAN RETIRADOS EN EL PERIODO ANTES MENCIONADO, PASARÁN A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO EN CALIDAD DE CANCELADOS.

"EL LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICADO CON UNA O VARIAS PARTIDAS PODRÁ RECOGER LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"**.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, SERÁ INDEPENDIENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO PERDERÁ A FAVOR DE **"EL CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DEL 5% CORRESPONDIENTE A LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO CUARTO DE LA **"LEY"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"** SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL **"LICITANTE"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024.

10. FIRMA DEL "CONTRATO"

LA FIRMA DEL CONTRATO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, SIN DEJAR DE SURTIR EFECTOS SU VIGENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LAS PRESENTES BASES, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN LA CALLE DE VERSALLES NÚMERO 46 PRIMER PISO DE LA COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO PRIMERO DE LA **"LEY"**.

11. CONDICIONES NO NEGOCIABLES DEL "CONTRATO".

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, SERÁN NEGOCIABLES.

12 MODIFICACIÓN AL "CONTRATO".

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **"LEY"**, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, **"EL CONVOCANTE"** BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS Y/O VIGENCIA DEL CONTRATO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES SEAN IGUALES AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"**.

13 SANCIONES.

13.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:

A. UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, **"EL LICITANTE"** NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA;
B. **"EL LICITANTE"** RETIRE SUS PROPUESTAS DURANTE ALGUNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
C. **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO, NO HAGA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"** EN LA FECHA FIJADA PARA TAL EFECTO;
D. **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALICE EL **"CONTRATO"** RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA.

13.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" CUANDO:

A. LOS BIENES NO SEAN PROPORCIONADOS EN EL LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA ESTABLECIDO PARA TAL FIN;
B. LOS BIENES NO SE PROPORCIONEN A SATISFACCIÓN DE **"EL CONVOCANTE"**, SEAN MODIFICADOS O INADECUADOS;
C. LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PREVIO ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA ADJUDICACIÓN DELOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES;
D. SE AGOTEN LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS MISMOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

13.3 PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **"LEY"**, EN CASO DE QUE **"EL LICITANTE"**, NO PROPORCIONE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS PROPORCIONE CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LO OFERTADO, CON DEFICIENCIAS, MALA CALIDAD O FUERA DEL PLAZO DESCRITO EN EL PUNTO 3.4., Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, ESTARÁ OBLIGADO AL PAGO DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 3% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN INCLUIR EL I.V.A., PORCENTAJE QUE SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO O ATRASO Y SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN; LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"**.

13.4 CAUSAS DE RESCISIÓN DEL "CONTRATO":

A. POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL LICITANTE"**, PREVIA NOTIFICACIÓN Y AUDIENCIA;
B. SE INCUMPLAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LEY"**, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS QUE SEAN APLICABLES, A UNA SÍ, LA

CONVOCANTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DEL CONTRATO RESPECTIVA;

C. INCURRA EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO;
D. LAS AUTORIDADES COMPETENTES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**;
E. EL **"PROVEEDOR"** INTENTE POR CUALQUIER MEDIO, EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA CARGO U HONORARIO ADICIONAL QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO.
F. EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA **"LEY"**.

14 SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "CONTRATO":

POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, POR LO QUE SE REALIZARÁ UN CONVENIO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **"CONTRATO"**, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL **"CONTRATO"**, Y EL PAGO CORRESPONDIENTE POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES FISCALES, DETECTE EL INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

15. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS

A. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA **"LEY"**, LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS, NETOS, UNITARIOS Y EN MONEDA NACIONAL, HASTA LA FACTURACIÓN Y VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.
B. **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN INCLUIR ABSOLUTAMENTE TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN.

16. PAGOS

LOS PAGOS QUE EFECTUARÁ **"EL CONVOCANTE"**, SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS POR EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES.

"EL LICITANTE" O LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DEBERÁ (N) EMITIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE A NOMBRE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. HCB9903243E5, DOMICILIO: CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, PISO 1, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.

16.1. IMPUESTOS Y DERECHOS

"EL CONVOCANTE" PAGARÁ A **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA **"LEY"**

16.2. ANTICIPOS

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS

17. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE "LOS LICITANTES"

17.1. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE "EL LICITANTE" CUANDO:

A. NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES;
B. NO COTICE EN FORMA PRECISA LO ESTABLECIDO EN CADA UNO DE LOS RUBROS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES;
C. SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA **"LEY"**, O EN EL 49 FRACCIÓN XV Y 67 DE LA **LRACDMX**;
D. SI AL PRESENTAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 58 DE LA **"LATRPCDMX"** Y NUMERAL 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA **"CCGCEGP"**, PUBLICADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, ÉSTA INDICA QUE CUENTA CON ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES REFERIDAS EN DICHOS PRECEPTOS.

17.2. "EL CONVOCANTE" SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS CUANDO:

SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE **"LOS LICITANTES"** PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE SOLICITAN.

17.3. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA

"EL CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA CUANDO:

A. EXISTAN IRREGULARIDADES DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE IMPIDAN EL DESARROLLO DE LA MISMA;
B. POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES;
C. POR DETERMINACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
D. CON BASE A LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

17.4. REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

"EL CONVOCANTE" PODRÁ REANUDAR EL PROCEDIMIENTO SI SE ACLARAN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO SU SUSPENSIÓN TEMPORAL, PREVIO AVISO POR ESCRITO A **"LOS LICITANTES"** QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL MISMO.

17.5. DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

"EL CONVOCANTE" PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CUANDO:

A. NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL HAYA ADQUIRIDO BASES;
B. HABIENDO ADQUIRIDO BASES, NO SE PRESENTEN PROPUESTAS;
C. CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES O SUS PRECIOS NO FUERAN CONVENIENTES PARA **"EL CONVOCANTE"**.

CON BASE EN LO ANTERIOR, **"EL CONVOCANTE"** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **"LEY"** Y SU **"REGLAMENTO"**.

18. PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

A. SI DESPUÉS DE EFECTUADA LAS EVALUACIONES CUALITATIVAS, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR LAS PARTIDAS A NINGÚN **"LICITANTE"** POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONES DE ESTAS BASES, EN LAS PARTIDAS SOLICITADAS;
B. SI AL EVALUAR LAS OFERTAS **"EL CONVOCANTE"** OBSERVA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO SON CONVENIENTES PARA EL MISMO, YA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS PRECIOS DE MERCADO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, **"EL CONVOCANTE"** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **"LEY"** Y SU **"REGLAMENTO"**.

19. CONFIDENCIALIDAD

"EL LICITANTE" O **"LOS LICITANTES"** SE OBLIGAN A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD POR TIEMPO INDEFINIDO SOBRE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE NO PODRÁN UTILIZAR, PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR NINGÚN MEDIO, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO, INDIVIDUAL O A TERCERAS PERSONAS AJENAS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN O DATOS, SEAN RESTRINGIDOS O NO, QUE **"EL CONVOCANTE"** LES PROPORCIONE Y QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE OBTENGA, TENGA ACCESO Y CUSTODIE, RESPECTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

20. INCONFORMIDADES

LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGE LA **"LEY"**, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE RECURRA, O BIEN, CUANDO EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASÍ MISMO SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA "CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD" EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN www.contraloria.cdmx.gob.mx

21.- CONTROVERSIAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA **"LEY"**, LAS DIFERENCIAS QUE EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA **"LEY"**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS
CIUDAD DE MÉXICO

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ

FORMATO ANEXO A
(OBJETO SOCIAL)

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

(NOMBRE PERSONA FÍSICA O MORAL, REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ MISMO, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(PERSONA MORAL O FÍSICA)**

NÚMERO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LPN/HCBCDMX/005/2025.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:				
DOMICILIO:				
CALLE:		NÚMERO:		
COLONIA:		ALCALDÍA O MUNICIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:		
TELÉFONO		FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:				
NUMERO DE ESCRITURA EN LA QUE CONSTA SUA ACTA CONSTITUTIVA			FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL FEDATARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.				
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE**	**R.F.C.**	**% DE ACCIONES**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:				
MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:	NÚMERO:	
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE:				
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:				
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:			FECHA	

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA "LICITANTE" EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO B
(ARTICULO 39)

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LPN/HCBCDMX/005/2025.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 3 FRACCIÓN VII Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX Y 67 DE LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON **"EL CONVOCANTE"**, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. _____ PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS PRECEPTOS SEÑALADOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO C
(OBLIGACIONES FISCALES)

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LPN/HCBCDMX/005/2025

(N o m b r e),(para el caso de persona física por mi propio derecho) (para personas morales en mi carácter de Representante o Apoderado Legal), personalidad que acredito con la Escritura Pública número, de fecha, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P., con número telefónico ,y autorizando al C. (Nombre del representante o Apoderado), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la adquisición de bienes: (Número Licitación Pública Nacional) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (N ú m e r o) ,ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

(I)	CONTRIBUCIÓN (II)	APLICA (III)	NO APLICA (IV)	A PARTIR DE (AÑO FECHA DÍA) (V)	NO. DE CUENTA Y/O NO. DE PLACA (VI)
A	IMPUESTO PREDIAL.				
B	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
C	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.				
D	IMPUESTO VEHÍCULOS.				
E	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE BIENES DE HOSPEDAJE.				
F	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.				
G	OTROS. (ESPECIFICAR)				

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ(MOS) AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONCEPTO DE: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE BIENES DE HOSPEDAJE, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA Y DEMÁS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS, ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE REFERENCIA.

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

Instrucciones de llenado:

1. Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna **II**, la contribución correspondiente y en la columna **V**, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
2. Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra **"Domicilio"** en la columna **IV**, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras "**No obligado**" en la fila correspondiente de la columna antes referida.
3. En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
4. Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
5. El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SERA REPRODUCIDO POR CADA "LICITANTE" EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO D
(DOMICILIO FISCAL)

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LPN/HCBCDMX/005/2025

YO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL (**APODERADO O PERSONA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TAL EFECTO**) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1.-QUE EL DOMICILIO FISCAL DE MI REPRESENTADA ES: _____.

2.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SE CONSIDERA DOMICILIO FISCAL: I. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICAS: A) EL LOCAL EN QUE SE ENCUENTRE EL PRINCIPAL ASIENTO DE SUS NEGOCIOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, II. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES: A) EL LUGAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN QUE ESTÁ ESTABLECIDA LA ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DEL NEGOCIO;)Y ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (SE CONSIDERA DOMICILIO FISCAL: I. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: A) CUANDO REALIZAN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EL LOCAL EN QUE SE ENCUENTRE, EL PRINCIPAL ASIENTO DE SUS NEGOCIOS, II. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES: A) CUANDO SEAN RESIDENTES EN EL PAÍS, EL LOCAL DONDE SE ENCUENTRE LA ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DEL NEGOCIO). QUE EL DOMICILIO DE MÍ REPRESENTADA EN ESTE CASO ES: _____.

3.- QUE EL NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL CONTACTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE VISITAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ES: _____.

ATENTAMENTE.

(FIRMA)(NOMBRE)
(REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO E
(NO CONFLICTO DE INTERESES)

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LPN/HCBCDMX/005/2025

B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

YO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL LICITANTE"** _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASÍ MISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O NO HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON NINGUNO DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

A. LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, ES LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN FIRMARA LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL MAESTRO MAURO DE JESÚS VARGAS VERA; SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

B. RESPONSABLES DE LAS ÁREAS SOLICITANTES: C. ADRIÁN NIETO ZARAGOZA; SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.

ATENTAMENTE.
(FIRMA)(NOMBRE).

ANEXO F
(FORMATO PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS)

(NOMBRE EMPRESA) _____, R.F.C. _____, REPRESENTADA POR: (REPRESENTANTE LEGAL); PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON PODER NOTARIAL NÚMERO: _____, ORIGINAL.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OFERTAR, UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LPN/HCBCDMX/005/2025.

ASÍ MISMO SE SEÑALA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LOS BIENES EN ESTE ACTO SERÁN FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL HASTA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA MAS CONVENIENTE SIN I.V.A.	1ª RONDA	2ª RONDA

EL PRECIO OFERTADO EN ESTE ACTO DEBERÁ SER SOBRE LOS BIENES QUE FUERON EVALUADOS CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE POR EL **"CONVOCANTE"**, POR LO QUE NO PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR OTROS BIENES DE MENOR CALIDAD.

SE APLICARÁ EL % EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, PARA DETERMINAR EL COSTO UNITARIO DE CADA UNO Y LA SUMA DARÁ EL IMPORTE TOTAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE PRECIO MÁS BAJO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO"**, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO CON LA FINALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE UNA O MÁS PROPUESTAS DENTRO DE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

ANEXO 1
(FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS)

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LPN/HCBCDMX/005/2025

(EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA NÚMERO

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXO TÉCNICO

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA NÚMERO

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PAGINA	NUMERAL	PREGUNTA NÚMERO

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE)

ANEXO 2
(ESQUEMA DE COTIZACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LPN/HCBCDMX/005/2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EQUIPO TÁCTICO: CAMISOLA MANGA LARGA Y PANTALÓN (DAMA Y CABALLERO)	3,506	JUEGO		$	$
2	GORRA	3,506	PIEZA		$	$
3	CINTURÓN	3,506	PIEZA		$	$
4	BOTA	3,506	PAR		$	$
5	UNIFORME DEPORTIVO: (PANTALÓN DEPORTIVO (PANTS) Y CHAMARRA DEPORTIVA)	1,753	JUEGO		$	$
6	PLAYERA DEPORTIVA	1,753	PIEZA		$	$
7	CALCETA DEPORTIVA	1,753	PAR		$	$
8	TENIS DEPORTIVO	1,753	PAR		$	$
9	CHAMARRA	1,753	PIEZA		$	$
10	CHALECO	100	PIEZA		$	$
11	BATA	40	PIEZA		$	$
12	OVEROL	150	PIEZA		$	$
13	FILIPINA	60	PIEZA		$	$
					SUBTOTAL	**$**
					I.V.A.	**$**
					TOTAL	**$**

IMPORTE TOTAL CON LETRA: _____

LA INDICACIÓN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, NETOS Y UNITARIOS HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE)

ANEXO No. 3

(FORMATO DE PÓLIZA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA)

AFIANZADORA: (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA DEL PARTICIPANTE (ANOTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, PERSONA MORAL), POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS O PARTIDAS QUE OFERTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/HCBCDMX/005/2025, RELATIVA A LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ÉSTA.

ANTE: EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**, SE DEBERÁ EXPEDIR LA GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA A NOMBRE DE: HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL PROVEEDOR, PERSONA MORAL), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ANOTAR ÉSTE COMPLETO INCLUYENDO HOMOCLAVE), EL 5% DEL MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL MONTO QUE REPRESENTE EL 5% DE LA OFERTA CON NÚMERO Y LETRA), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL) RELATIVA A (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE PARA LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE PRORROGUEN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL. EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283, Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASIMISMO, RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGUE EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.

ANEXO No. 4

(FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

AFIANZADORA: (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA HACIENDA DE CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA HASTA POR LA CANTIDAD QUE RESULTA SER EL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO).

ANTE: EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**, SE DEBERÁ EXPEDIR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A NOMBRE DE: HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, PERSONA MORAL), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (PRECISAR DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS), CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (ANOTAR ÉSTE COMPLETO INCLUYENDO HOMOCLAVE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO O PEDIDO), DE FECHA (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO), SEGÚN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CITADO CONTRATO, OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EN CASO DE CUMPLIR PARCIALMENTE, LA AFIANZADORA ACEPTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE ESTA FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASÍ LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO POR PARTE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERA CONCEDIDAS POR ESCRITO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A (ANOTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR), RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.

NOTA: EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.

ANEXO TÉCNICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LPN/HCBCDMX/005/2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS EQUIPOS TÁCTICOS PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** **1 ESPECIFICACIONES PARA CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA (DAMA Y CABALLERO)** **1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL.** Deberá ser una camisa de manga larga de corte táctico atlético diferenciado para dama y caballero, fabricada en tela anti-desgarre "ristop", de alta resistencia, con sistemas de ventilación y/o insertos en microfibra o maya respirable que permitan la disipación rápida del sudor, así como aplicación de Teflón® o equivalente exterior para evitar la humedad. (Fig 1) **1.2 ESPECIFICACIONES DE LA TELA** Tela ristop anti desgarre: 65% poliéster 35% algodón de al menos 235 g/m2 (ver anexo de tela). Color azul marino oscuro (dark navy). **1.3 CONFECCIÓN** Panel Delantero: Cuello sport ("cuello camisa"), al menos siete botones al frente de melamina resistente al calor y el fuego. Llevará dos bolsillos de parche tipo "cartera" con pliegue central y tapa, tendrá dos conjuntos de velcro por bolsillo para su cierre; Contará también con dos bolsillos amplios ocultos debajo de los bolsillos de parche. Los bolsillos serán tipo "libreta", cerrarán con velcro y estarán asegurados con remates verticales a cada lado. El velcro macho se colocará en la parte interior del bolsillo de parche. El velcro hembra será del mismo tamaño y estará cosido al panel frontal de la camisa. El bolsillo de parche tendrá un pliegue central para incrementar el espacio de almacenamiento; Las tapas estarán construidas por dos paneles de tela principal. La tapa se asegurará mediante cierre de velcro. Deberá tener una bolsa portalápices de 2.5 cm de ancho por el largo de la bolsa (misma que no será inferior a los catorce centímetros), dicha "bolsa" se encontrará dentro del bolsillo izquierdo, deberá esta cosida a ambos lados de esta. Al interior del bolsillo de parche, tendrá un doblez en la parte superior con refuerzo. Los bolsos ocultos deberán contar con una abertura mínima de 12 cm lo que permitirá el acceso de la mano completa, contará con un sistema de cierre con velcro. Deberá contar con insertos de maya respirable o microfibra en espalda o costados de la camisa, además contará con algún sistema de ventilación – respiración en la zona de axilas. (Fig 2).	3,506	PIEZA

La confección permitirá levantar los brazos sin que el panel inferior se mueva de su posición, es decir no se permite el "desfaje".

Mangas. De una pieza. Los puños tendrán un ancho libre mínimo 12 cm en tallas chicas y se incrementarán de acuerdo a tallas más grandes; La zona de codos deberá ser reforzada con dos paneles de tela superpuestos.

Cuello. Será de una sola pieza, tipo sport, estará hecho por dos pliegos de tela principal más un pliego de entretela, la costura del cuello quedará debajo del mismo, llevara sobrecostura y las puntas estarán reforzadas.

Hombros. Incluirán flechas o charreteras que estarán construidas por dos pliegos de tela. Cada una estará centrada sobre la costura del canesú sobre el hombro y terminará en punta. Las flechas medirán 4cm de ancho en cada hombro por el largo que la prenda lo permita conforme a la talla sin ser inferior a los 14 cm ni mayor 16 cm.

Panel Trasero. El panel trasero constará de un pliego de tela principal cosido a paneles de malla o microfibra traseros o laterales para transpiración.

Todas las costuras deberán ser limpias, sin torcidos ni fruncidos, se usará puntada de seguridad de tres hilos (triples) para unir las mangas cerrar mangas y cuerpo, unión de plaqueta frontal, canesú trasero bolsas frontales e internas, refuerzos en codos y en axilas

Figura 1: Confección de la camisola táctica

Figura 2: Sugerencia de elementos o insertos para disipación de sudoración

1.4 TALLAS
La confección de las prendas deberá ser para dama y caballero, no se permiten prendas "unisex"

Las corridas de tallas serán desde XCH hasta XXL

1.5 BORDADOS

Gafete de personalización. Será una banda cosida de velcro hembra de 100 mm de largo por 28 mm de ancho su lugar de colocación será en panel frontal de la camisola táctica, invariablemente en la parte superior de la bolsa derecha a 5 mm de separación de la misma.(fig.3)

Gafete institucional. Será cosido al panel frontal sobre el "gafete de personalización" alineado y a una distancia de 5 mm entre ambos, será de 100 mm de largo por 28 mm de ancho con los bordados del escudo de bomberos y la leyenda en dos líneas "HEROICO CUERPO DE BOMBEROS" "CIUDAD DE MÉXICO" enmarcadas en rojo.(fig.3)

No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

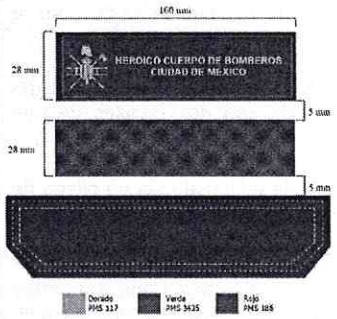

Figura 3: Especificaciones para gafetes

Manga izquierda: En la manga izquierda lleva el escudo de BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO en microbordado o material codificado (a especificar), se conforma de un triángulo de reuleaux invertido de 10 cm de altura por 8.5 cm de ancho medidos en su base invertida, se colocará a 4.5 cm de la unión de manga hacia abajo (canesú) y su construcción será conforme a lo siguiente:

a) Base en color negro
b) Marco (rojo PMS 186) a 5 mm de su contorno
c) Leyenda "BOMBEROS" (PMS 117) de forma semicircular en armonía con la parte superior.
d) Escudo centrado del H. Cuerpo de Bomberos en los colores especificados
e) Bajo el escudo la leyenda en tres líneas:

L1) "Ciudad" (Mayúscula en la primer letra Arial Black 20 como referencia en la figura)
L2) "de" (minúscula Arial Black 26 como referencia en la figura)
L3) "México" (Mayúscula en la primer letra Arial Black 20 como referencia en la figura)

El escudo será costurado en su perímetro. No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

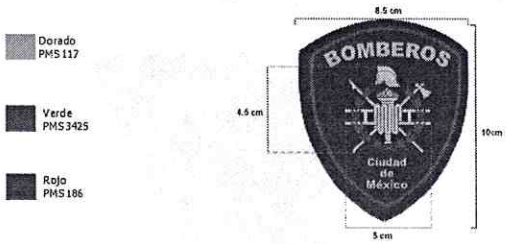

Figura 4: Especificaciones para escudo manga izquierda

Manga derecha: En la manga derecha lleva centrado el escudo de armas de la Ciudad de México en microbordado o material codificado (a especificar), se conforma de un triángulo de reuleaux invertido de 10 cm de altura por 8.5 cm de ancho medidos en su base invertida, se colocará a 4.5 cm de la unión de manga hacia abajo (canesú) y su construcción será conforme a lo siguiente:

a) Base en color negro
b) Marco (rojo PMS 186) a 5 mm de su contorno
c) Leyenda "BOMBEROS" (PMS 117) de forma semicircular en armonía con la parte superior.
d) Escudo de armas de la Ciudad de México centrado en dorado PMS 117 y detalles en blanco (nopales)
e) Bajo el escudo las siglas CDMX: (Letras mayúsculas Arial Black 25 como referencia en la figura), la leyenda será centrada y el tamaño será en armonía con el escudo y leyenda superiores

El escudo será costurado en su perímetro. No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

Figura 5: Especificaciones para escudo manga derecha.

Espalda: En la espalda llevará un lienzo cosido de la misma tela de la camisola de 34 cm de largo por 9 cm de ancho, sobre él con microbordado, la leyenda "BOMBEROS CIUDAD DE MÉXICO" en dos líneas. Con tipografía ARIAL con las siguientes dimensiones de letras:

Primera línea "BOMBEROS"
Alto de letra 4cm
Ancho de letra 3 cm exceptuando las letras "O" que medirán 3.5 cm de ancho y la letra "M" que tendrá un ancho de 4cm
Segunda línea "CIUDAD DE MÉXICO"
Alto de letra 1.5 cm
Ancho de letra 1 cm exceptuando las letras "O" y la letra "M" que medirán 1.5 cm de ancho y las letras "I" que tendrán un ancho de .05 cm

El microbordado NO será directo a la prenda, será hecho sobre el panel rectangular cosido en la zona indicada.

El panel será costurado en su perímetro. No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

Figura 6: Especificaciones microbordado en espalda.

2. ESPECIFICACIONES PARA PANTALÓN TÁCTICO (DAMA Y CABALLERO)

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL.
Deberá ser un pantalón de corte táctico atlético diferenciado para dama y caballero, fabricado en tela anti-desgarre "ristop", de alta resistencia, que incluya mínimo seis bolsillos para almacenar equipo, pretina con elásticos para ajuste, reforzado en las rodillas, que no decolore fácilmente y que sea lavable en máquina y en seco. Así como aplicación de Teflón® o equivalente exterior para evitar la humedad. (Fig 7)

2.2 ESPECIFICACIONES DE LA TELA
Ristop anti desgarre: 65% poliéster 35% algodón con tratamiento de Teflón®
Color azul marino oscuro (dark navy).

2.3 CONFECCIÓN

Panel Delantero: -Dos bolsillos frontales superiores delanteros tipo un cuarto, estilo L, construidos con dos piezas de tela principal y una de material para bolsillos del mismo color de la tela exterior.

Dos bolsillos tipo cargo con tapa tipo cartera construidas con doble panel de tela, plisados al centro para extender el volumen almacenado con cierre en velcro deberá tener las dimensiones suficientes para almacenar equipos celulares, carteras, navajas o herramientas

Dos bolsillos traseros tácticos rectos o diagonales con sistema de cierre de velcro.

El cierre será de la bragueta con cremallera YKK autorreparable y broche de presión PRYM, ambos de uso rudo.

Contará con parches internos de refuerzo de doble tela de bolsillos a la altura de las rodillas, y en la parte del tiro.

La pretina medirá 3.5 cm de alto y estará construida de un pliego continuo de tela principal doblada, insertos de elástico para mejor ajuste.

Las trabillas serán de dos pliegos de tela principal. Estarán costuradas con puntada doble aguja con 7/8" de ancho y una abertura de 2 1/2", sujetas en la parte inferior de la pretina y rematadas con remate recto al pantalón justo en la parte superior de la pretina. Permitirán el paso de un cinturón de hasta 5 cm de ancho

Costuras y remates. Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada. La costura de la pretina, lateral y entrepierna será de cadeneta de una aguja, la costura del tiro será de cadeneta con aguja tándem.

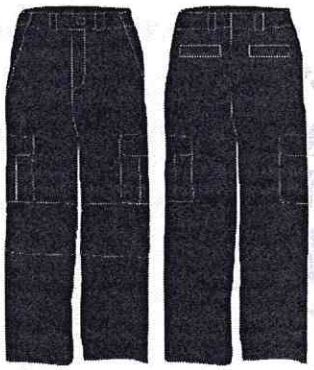

Figura 7: Imagen ilustrativa pantalón.

2.4 TALLAS

La confección de las prendas deberá ser para dama y caballero, no se permiten prendas "unisex"

Las corridas de tallas serán desde XCH hasta XXL.

3. TABLAS DE REFERENCIA PARA TELAS, FORROS Y ENTRETELAS

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	
1.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Industria textil – Determinacion del cambio dimensional en lavado y secado. Lavado: 8B secado: A	Urdimbre:	± 2,0 %
			Trama:	± 2,0 %
2	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Industria Textil – Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación del numero de hilos por unidad de longitud.	Urdimbre:	40 hilos por cm ± 2 hilo
			Trama:	20 pasadas por cm ± 2 hilo
3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Industria textil – Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 – Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.	Urdimbre:	800 N Mínimo
			Trama:	500 N Mínimo
4.	NMX-A-109-INNTEX-2012	Industria textil – Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – Método de prueba.	Urdimbre:	25N Mínimo
			Trama:	15 N Mínimo
5.	NMX-A-276/5-INNTEX-2000	Industria Textil – Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 – Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela – Tejidos de calda - método de prueba.	Urdimbre:	No.31 Tex ± 2 tex
			Trama: No. 48 Tex ± 2 tex	
6	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 - Mezcla de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico).	65%poliéster 35% ALGODÓN (3 % puntos Porcentuales)	
7	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5	Industria textil – Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	230 g/m² ± 3 %	
8	PTT-027	Evaluación para el tipo de tejido. (Método interno)	Calada	(Sin tolerancia)
9	PTT-028	Evaluación para el tipo de ligamento. (Método interno)	Tafetán	(Sin tolerancia)

10	NMX-A-177-INNTEX-2005	Industria Textil – Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - Método de prueba. Lavado: 8B secado: A	Primer ciclo: 4.5 mínimo		
			Segundo ciclo: 4 mínimo		
11	NMX-A-073-INNTEX-2005	Industria Textil - Solidez del color - Determinación de la solidez del color al frote - Método de prueba.	Seco	Humedo	
			Urdimbre: 4-5 mínimo	Urdimbre: 3 mínimo	
			Trama : 4-5 mínimo	Trama: 3 Mínimo	

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	
12	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Industria Textil – Método de ensayo de solidez del color – parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial. Lavado: A1S	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) mínimo Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 poliamida 3-4 poliéster 3-4 acrílico 4-5 LANA 4-5	
13	NMX-A-055-INNTEX-2005	Industria Textil-Determinación de la solidez del color al sudor-Método de prueba.	Acido	Alcalino
			Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5
14	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Industria Textil-Prueba para solidez del color-Solidez del color a la luz-parte B02-Solidez del color a luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón-Método de prueba.	Cambio de color mínimo 4	

02	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GORRA TÁCTICA PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** A continuación, se definen las especificaciones técnicas que deberá reunir la gorra a utilizarse por el personal del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. **1. ESPECIFICACIONES GENERALES.** Gorra de trabajo, ajustable, tipo táctica beisbolera, resistente a la decoloración, confeccionada con tela anti-desgarre "ristop", de alta resistencia, de tres capas mínimo con banda interior para sudoración repelente al agua con aplicación de material repelente a la humedad. (FIG 1) **2. ESPECIFICACIONES DE LA TELA** Ristop anti desgarre: 65% poliéster 35% algodón de al menos 235 g/m2 (ver anexo de tela) Color azul marino oscuro (dark navy). **3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.** Cuerpo de a base de 6 paneles cosidos formando un domo que en su punto central estará ribeteado con un botón cubierto de tela, debe contener ojal en cada panel para ventilación en la parte superior, costuras resistentes; Deberá contar con una banda interna de 1¼" cosida alrededor del frente y los lados para contener la sudoración, Cerrará con dos lengüetas de 7/8" de ancho y el largo será graduado, serán superpuestas y cerrarán con velcro de alta resistencia de 5/8". **4. BORDADOS.** Al frente, centrado, lleva el escudo institucional de BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (Fig 1) En los paneles laterales adyacentes a los frontales llevará la leyenda en dos renglones "BOMBEROS CIUDAD DE MÉXICO" (Fig 2). En la Parte trasera de forma centrada las iniciales "H.C.B." (Fig 3) Todo en microbordado, fuente Arial, tamaños y colores como se especifican abajo	3,506	PIEZA

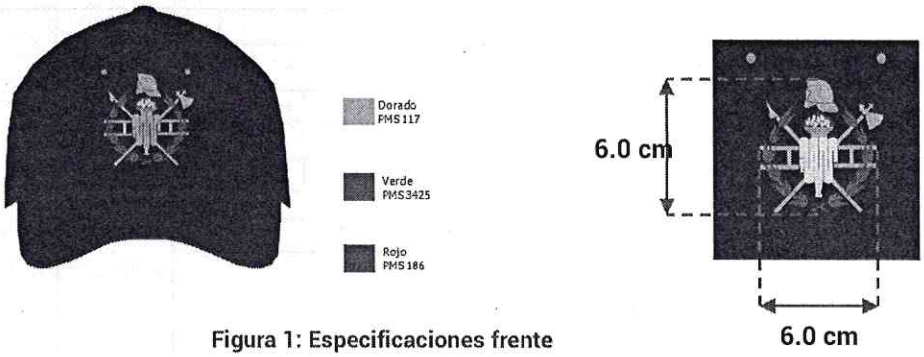

Figura 1: Especificaciones frente

Figura 2: Especificaciones costados

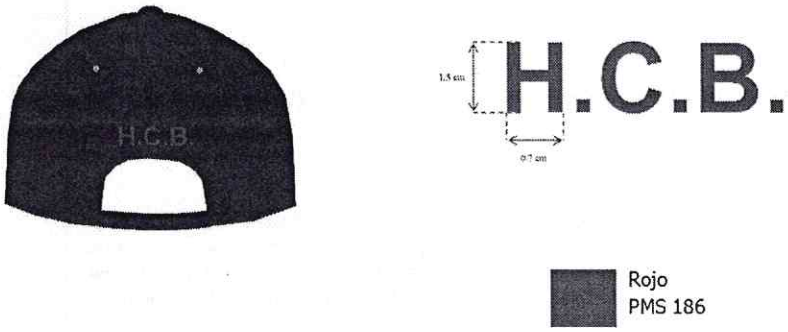

Figura 3: Especificaciones bordado trasero

4. TABLAS DE REFERENCIA PARA TELAS, FORROS Y ENTRETELAS

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	
1.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Industria textil – Determinación del cambio dimensional en lavado y secado. Lavado: 8B secado: A	Urdimbre:	± 2,0 %
			Trama:	± 2,0 %

2	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Industria Textil – Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.	Urdimbre: 40 hilos por cm ± 2 hilo Trama: 20 pasadas por cm ± 2 hilo	
3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Industria textil – Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 – Determinacion de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.	Urdimbre: 800 N Mínimo Trama: 500 N Mínimo	
4.	NMX-A-109-INNTEX-2012	Industria textil – Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – Método de prueba.	Urdimbre: 25N Mínimo Trama: 15 N Mínimo	
5.	NMX-A-275/5-INNTEX-2000	Industria Textil – Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 – Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela – Tejidos de calda - método de prueba.	Urdimbre: No.31 Tex ± 2 tex Trama: No. 48 Tex ± 2 tex	
6	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 - Mezcla de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico).	65%poliéster 35% ALGODÓN (3 % puntos Porcentuales)	
7	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5	Industria textil – Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	230 g/m² ± 3 %	

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	
8	PTT-027	Evaluación para el tipo de tejido. (Método interno)	Calada (Sin tolerancia)	
9	PTT-028	Evaluación para el tipo de ligamento. (Método interno)	Tafetán (Sin tolerancia)	
10	NMX-A-177-INNTEX-2005	Industria Textil – Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - Método de prueba. Lavado: 8B secado: A	Primer ciclo: 4.5 mínimo Segundo ciclo: 4 mínimo	
11	NMX-A-073-INNTEX-2005	Industria Textil - Solidez del color - Determinación de la solidez del color al frote - Método de prueba.	Seco Urdimbre: 4-5 mínimo Trama : 4-5 mínimo	Húmedo Urdimbre: 3 mínimo Trama: 3 Mínimo
12	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Industria Textil – Método de ensayo de solidez del color – parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial. Lavado: A1S	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) mínimo Acetato secundario 4 ALGODON 4 poliamida 3-4 poliéster 3-4 acrílico 4-5 LANA 4-5	
13	NMX-A-065-INNTEX-2005	Industria Textil-Determinación de la solidez del color al sudor- Método de prueba.	Acido Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODON 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5	Alcalino Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5
14	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Industria Textil-Prueba para solidez del color-Solidez del color a la luz- parte B02-Solidez del color a luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón-Método de prueba.	Cambio de color mínimo 4	14

03	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CINTURÓN TÁCTICO PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** A continuación, se definen las especificaciones técnicas que deberá reunir el cinturón táctico a utilizarse por el personal del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. **1. ESPECIFICACIONES GENERALES.** Fabricado con nylon reforzado, rígido, color negro, hebilla metálica tipo táctica de apertura y cierre rápido. **2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.** Durable, cómodo y funcional, fabricado con dos capas de nylon y reforzado con entre tela rígida, hebilla fabricada con aleación de metal ligero, inoxidable, negro mate, punta de vinil de alta resistencia para evitar el deshilache, mínimo 4 centímetros de ancho, material reforzado para soportar peso de accesorios herramientas y equipo de comunicación. [redacted]	3,506	PIEZA

	Imagen ilustrativa		
04	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BOTA TÁCTICA PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** A continuación, se definen las especificaciones técnicas que deberá reunir la bota táctica a utilizarse por el personal del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. **1. DESCRIPCIÓN GENERAL.** Deberá ser una bota táctica, con diseño ergonómico, construcción en piel natural con insertos de malla o lona poliéster color negro. **2. ESPECIFICACIONES GENERALES.** Su diseño debe permitir una rápida colocación y/o remoción. Deberá contar con cierre lateral de nylon. Mínimo 18 ojillos (09 de cada lado). Agujetas de tejido redondo de poliéster con alma de algodón. Forro: Textil antibacterial con materiales que ayuden a disipar la humedad. Altura máxima 25 cm, para talla más grande (30 mex) Suela de poliuretano resistente a grasas y dibujo antiderrapante. Casquillo de poliaramida. **3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** Diseño: Las botas deberán estar diseñadas para realizar y superar el desgaste diario. No deberán tener partes de metal y deberán estar equipadas con un sistema de ventilación que permite la circulación del aire en cada paso. Para mejorar la transpiración deberá llevar una tela espaciadora como forro. Deberá llevar membrana o tela de poliéster transpirable como acabado en el interior en el extremo superior de la caña de la bota para lograr un contacto cómodo con la piel. La lengüeta deberá estar fabricada contra polvo o plegada. La suela exterior deberá ser de peso ligero de caucho deportivo con suelas para la calle/terreno con una cuña para amortiguación, resistente a la abrasión, antiestática, y resistente al calor y al combustóleo. La plantilla deberá ser moldeada, anatómica, con muy buena amortiguación, intercambiable y lavable. El protector del talón debe contar con una forma u ojal de tela que facilita ponerse la bota. La talonera separada deberá estar acojinada, facilitar la inserción del pie y tener "canales para el flujo de aire" Deberá cumplir con: NOM 113 STPS 2009	3,506	PAR
5	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PANTS Y CHAMARRAS DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** A continuación, se definen las especificaciones técnicas que deberán reunir los pants deportivos a utilizarse por el personal del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. **1. DESCRIPCIÓN GENERAL.** Juego de pants deportivo (chamarra y pantalón); Elaborado con tela de punto 100% polyester, multifibra, satinado al anverso y afelpado al reverso, de 237 gr/m2 y densidad. **1.2 ESPECIFICACIONES DE LA TELA** Poliéster 100% tejido de 16 x 18 por cm². Resistencia al reventamiento mayor que 14 KgF/cm2 y un encogimiento de 1% promedio, solides de color. Con forro de micro malla 100% polyester, peso promedio de 100 gr/m2 y densidad de 14 x 14 por cm2: Fibra resistente al sudor, a la decoloración solar y a la fricción. Resistencia al reventamiento mayor que 8.2KgF/cm2y un encogimiento de 1% promedio. **2. CONFECCIÓN.**	1,753	JUEGO

2.1 Chamarra
Corte deportivo
Con diseño en color azul marino oscuro (dark navy) y rojo. (fig 1, 2 y 3)
Paneles azul marino oscuro (dark navy) con vistas de color rojo a lo largo de las mangas y hombros.
Sobrecosturas de refuerzo en frente, mangas y diseño.
Cierre de Nylon color negro al frente de la cintura al cuello.
Cuello de 7cm de alto.
Cintura y puños elásticos de 5cm.
Dos bolsas frontales tipo canguro, con forro de micro malla.

2.2 Pantalón
Corte deportivo
Con diseño en color azul marino oscuro (dark navy) y rojo. (fig 1)
Paneles azul marino oscuro (dark navy) con vistas de color rojo laterales de 35 cm de largo para talla grande, misma longitud que se ajustará de acuerdo con la talla de la prenda.
Dos bolsas laterales con forro de micromalla y vistas a tono sobrecosidas.
Elástico en cintura de 5cm con jareta redonda integrada para amarrarse al frente de la prenda.

Figura 1: Vista frontal del conjunto.

Figura 2: Vista trasera del conjunto.

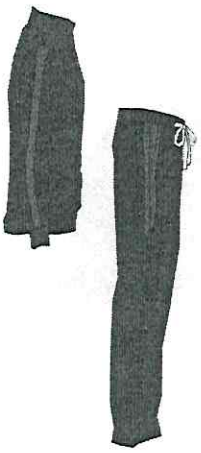

Figura 3 vistas laterales del conjunto.

3. Embellecimientos

3.1 Chamarra

Pecho lado izquierdo: Lleva el escudo de BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO en vinil textil sublimable, resistente al uso y al lavado. Se conforma de un triángulo de reuleaux invertido de 11 cm de largo por 9 cm de ancho medidos en su base invertida, se colocará centrado en el panel frontal izquierdo a la altura del pecho y su construcción será conforme a lo siguiente:

a) Base en color negro
b) Marco (rojo PMS 186) a 5 mm de su contorno
c) Leyenda "BOMBEROS" (PMS 117) de forma semicircular en armonía con la parte superior.
d) Escudo centrado del H. Cuerpo de Bomberos en los colores especificados
e) Bajo el escudo la leyenda en tres líneas:
l1) "Ciudad" (Mayúscula en la primer letra Arial Black 20 como referencia en la figura)
l2) "de" (minúscula Arial Black 26 como referencia en la figura)
l3) "México" (Mayúscula en la primer letra Arial Black 20 como referencia en la figura)

Figura 4: Especificaciones para escudo lado izquierdo.

Espalda: En la espalda llevará en vinil textil sublimable, resistente al uso y al lavado, la leyenda "**BOMBEROS CIUDAD DE MÉXICO**" en dos líneas. Con tipografía ARIAL en color rojo Pantone© PMS 186 con las siguientes dimensiones de letras:

Primera línea "BOMBEROS"
Alto de letra 4cm
Ancho de letra 3 cm exceptuando las letras "O" que medirán 3.5 cm de ancho y la letra "M" que tendrá un ancho de 4cm
Segunda línea "CIUDAD DE MÉXICO"
Alto de letra 1.5 cm
Ancho de letra 1 cm exceptuando las letras "O" y la letra "M" que medirán 1.5 cm de ancho y las letras "I" que tendrán un ancho de .05 cm

Figura 5: Especificaciones para leyenda de espalda.

3.2 Pantalón.
Llevará en el lado izquierdo a 10cm debajo de la pretina medidos desde su línea más alta en vinil textil sublimable, resistente al uso y al lavado, la leyenda "BOMBEROS CIUDAD DE MÉXICO" en dos líneas en el tamaño de 10 cm de largo por 5 cm de ancho.

Rojo
PMS 186

Figura 6: Especificaciones para leyenda pantalón.

4. TABLAS DE REFERENCIA PARA TELAS, FORROS Y ENTRETELAS

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA
1.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Industria textil – Determinación del cambio dimensional en lavado y secado. Lavado: 9B secado: A	Urdimbre: ± 2,0 % Trama: ± 2,0 %
2	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Industria Textil – Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.	Urdimbre: 40 hilos por cm ± 2 hilo Trama: 20 pasadas por cm ± 2 hilo
3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Industria textil – Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 – Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.	Urdimbre: 800 N Mínimo Trama: 500 N Mínimo
4.	NMX-A-109-INNTEX-2012	Industria textil – Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – Método de prueba.	Urdimbre: 25N Mínimo Trama: 15 N Mínimo
5.	NMX-A-275/5-INNTEX-2000	Industria Textil – Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 – Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela – Tejidos de calda - método de prueba.	Urdimbre: No.31 Tex ± 2 tex Trama: No. 49 Tex ± 2 tex
6	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 - Mezcla de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico).	65%poliéster 35% ALGODÓN (3 % puntos Porcentuales)
7	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5	Industria textil – Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	230 g/m² ± 3 %
8	PTT-027	Evaluación para el tipo de tejido. (Método interno)	Calada (Sin tolerancia)
9	PTT-028	Evaluación para el tipo de ligamento. (Método interno)	Tafetán (Sin tolerancia)
10	NMX-A-177-INNTEX-2005	Industria Textil – Determinación de la resistencia a la formación de fricas en tejidos de calada y de punto - Método de prueba. Lavado: 9B secado: A	Primer ciclo: 4.5 mínimo Segundo ciclo: 4 mínimo
11	NMX-A-073-INNTEX-2005	Industria Textil - Solidez del color - Determinación de la solidez del color al frote - Método de prueba.	Seco: Urdimbre: 4-5 mínimo; Trama : 4-5 mínimo Húmedo: Urdimbre: 3 mínimo; Trama: 3 Mínimo
12	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Industria Textil – Método de ensayo de solidez del color – parte C06 - solidez del color al lavado domestico y comercial. Lavado: A1S	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) mínimo Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 poliamida 3-4 poliéster 3-4 acrílico 4-5 LANA 4-5

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	#
13	NMX-A-065-INNTEX-2005	Industria Textil-Determinación de la solidez del color al sudor-Método de prueba.	Acido Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODON 4 Poliamida 3-4 poliester 4	Alcalino Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5

					acrílico 4-5 LANA 4-5	LANA 4-5			
		14	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Industria Textil-Prueba para solidez del color-Solidez del color a la luz- parte B02-Solidez del color a luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón-Método de prueba.	Cambio de color mínimo 4	14			

06	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLAYERA DEPORTIVA PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** A continuación, se definen las especificaciones técnicas que deberán reunir la playera deportiva a utilizarse por el personal del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. **1. ESPECIFICACIONES GENERALES.** Playera de Cuello Redondo. Manga corta con corte para dama y caballero Peso. 200 gr/m2. Tejido. Chifón. Composición. 100% Algodón color azul marino oscuro (dark navy). **1.2 ESPECIFICACIONES DE LA TELA.** 100% Algodón **2. CONFECCIÓN. Fig 1** Color azul marino oscuro (dark navy) Corte diferenciado para mujer y hombre. Dobladillos de 2 cm en mangas y bajos. Dobladillos de 3 cm en cuellos Tallas Mex. De la XCH a la XXXL **Figura 1 (Imagen ilustrativa)** **3. Embellecimientos** Pecho lado izquierdo: Lleva el escudo de BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO en vinil textil sublimable, resistente al uso y al lavado. Se conforma de un triángulo de reuleaux invertido de 11 cm de largo por 9 cm de ancho medidos en su base invertida, se colocará centrado en el panel frontal izquierdo a la altura del pecho y su construcción será conforme a lo siguiente: (Fig. 2) a) Base en color negro b) Marco (rojo PMS 186) a 5 mm de su contorno c) En fuente Arial Black Leyenda "BOMBEROS" (PMS 117) de forma semicircular en armonía con la parte superior. d) Escudo centrado del H. Cuerpo de Bomberos en los colores especificados e) Bajo el escudo la leyenda en tres líneas: l1) En fuente Arial Black "Ciudad" (Mayúscula en la primera letra) l2) En fuente Arial Black "de" (minúscula) l3) En fuente Arial Black "México" (Mayúscula en la primera letra)	1,753	PIEZA

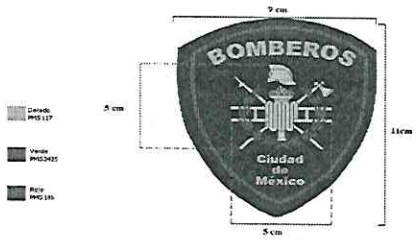

Figura 2: Especificaciones para escudo lado izquierdo.

Espalda: En la espalda llevará en vinil textil sublimable, resistente al uso y al lavado, la leyenda "BOMBEROS CIUDAD DE MÉXICO" en dos líneas. Con tipografía ARIAL en color rojo Pantone© PMS 186 con las siguientes dimensiones de letras: (Fig. 3)

Primera línea "BOMBEROS"
Alto de letra 4cm
Ancho de letra 3 cm exceptuando las letras "O" que medirán 3.5 cm de ancho y la letra "M" que tendrá un ancho de 4cm
Segunda línea "CIUDAD DE MÉXICO"
Alto de letra 1.5 cm
Ancho de letra 1 cm exceptuando las letras "O" y la letra "M" que medirán 1.5 cm de ancho y las letras "I" que tendrán un ancho de .05 cm

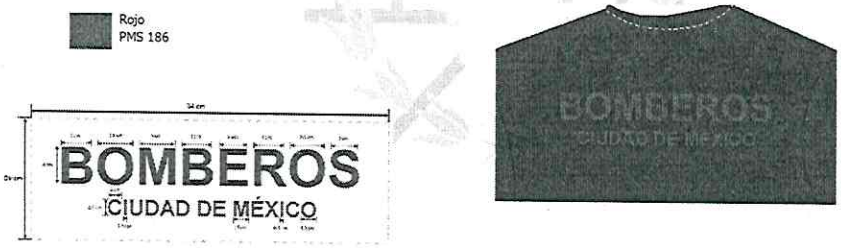

Figura 3: Especificaciones para leyenda de espalda.

4. TABLAS DE REFERENCIA PARA TELAS, FORROS Y ENTRETELAS

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA
1.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Industria textil – Determinación del cambio dimensional en lavado y secado. Lavado: 8B secado: A	Urdimbre: ± 2,0 % Trama: ± 2,0 %
2	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Industria Textil – Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.	Urdimbre: 40 hilos por cm ± 2 hilo Trama: 20 pasadas por cm ± 2 hilo
3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Industria textil – Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 – Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.	Urdimbre: 800 N Mínimo Trama: 500 N Mínimo
4.	NMX-A-109-INNTEX-2012	Industria textil – Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – Método de prueba.	Urdimbre: 25N Mínimo Trama: 15 N Mínimo
5.	NMX-A-275/5-INNTEX-2000	Industria Textil – Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 – Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela – Tejidos de calda - método de prueba.	Urdimbre: No 31 Tex ± 2 tex Trama: No. 48 Tex ± 2 tex
6	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 - Mezcla de fibras de celulosa y poliéster (método usando acido sulfúrico).	65%poliéster 35% ALGODÓN (3 % puntos Porcentuales)
7	NMX-A-3001-INNTEX-2012 Método 5	Industria textil – Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	230 g/m² ± 3 %
8	PTT-027	Evaluación para el tipo de tejido.	Calada (Sin tolerancia)

		(Método interno)		
9	PTT-028	Evaluación para el tipo de ligamento. (Método interno)	Tafetán (Sin tolerancia)	
10	NMX-A-177-INNTEX-2005	Industria Textil -- Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - Método de prueba. Lavado: 8B secado: A	Primer ciclo: 4.5 mínimo Segundo ciclo: 4 mínimo	
11	NMX-A-073-INNTEX-2005	Industria Textil - Solidez del color - Determinación de la solidez del color al frote - Método de prueba.	Seco: Urdimbre: 4-5 mínimo; Trama : 4-5 mínimo Húmedo: Urdimbre: 3 mínimo; Trama: 3 Mínimo	
12	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Industria Textil -- Método de ensayo de solidez del color -- parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial. Lavado: A1S	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) mínimo Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 poliamida 3-4 poliéster 3-4 acrílico 4-5 LANA 4-5	

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	#
			Acido	Alcalino
13	NMX-A-065-INNTEX-2005	Industria Textil-Determinación de la solidez del color al sudor- Método de prueba.	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODON 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5
14	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Industria Textil-Prueba para solidez del color-Solidez del color a la luz-parte B02-Solidez del color a luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón-Método de prueba.	Cambio de color mínimo 4	14

07 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CALCETA DEPORTIVA PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** — 1,753 — PAR

A continuación, se definen las especificaciones técnicas que deberá reunir la calceta deportiva a utilizarse por el personal del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.

1. ESPECIFICACIONES GENERALES.
Calceta deportiva. Licra algodón. Composición 5-10% Licra 90-95% algodón, Tratamiento Antibacterial con alta transpirabilidad.

1.2 ESPECIFICACIONES DE LA TELA.
5-10% Licra 90-95% algodón.

2. CONFECCIÓN.
Color azul marino oscuro (dark navy) Material empleado en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad; Tratamiento Antibacterial con alta transpirabilidad, compresión de arco y tobillo, ligero, diseño de tacón superior/puntera de doble ribete y mezcla de ventilación. Tallas Mex. De la 22 a la 31 (cms)

3. EMBELLECIMIENTOS.
Tobillos exteriores: Lleva tejido o bordado las iniciales "H.C.B." fuente arial black de 1.5 cm de alto por 0.7 cm de ancho cada letra, color rojo PMS 186 (figura 1)

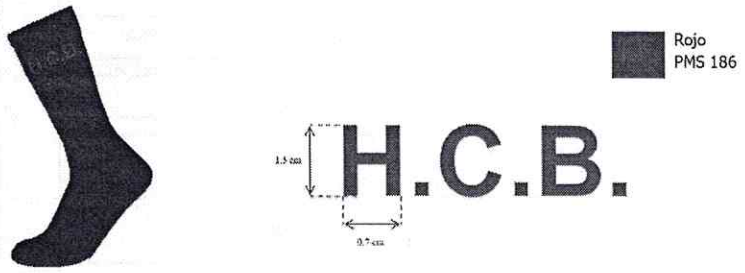

Figura 1

4. TABLAS DE REFERENCIA PARA TELAS, FORROS Y ENTRETELAS

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA
1.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Industria textil – Determinación del cambio dimensional en lavado y secado. Lavado: 8B secado: A	Urdimbre: ± 2,0 % Trama: ± 2,0 %
2	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Industria Textil – Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.	Urdimbre: 40 hilos por cm ± 2 hilo Trama: 20 pasadas por cm ± 2 hilo
3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Industria textil – Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 – Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.	Urdimbre: 800 N Mínimo Trama: 500 N Mínimo
4.	NMX-A-109-INNTEX-2012	Industria textil – Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – Método de prueba.	Urdimbre: 25N Mínimo Trama: 15 N Mínimo
5.	NMX-A-275/5-INNTEX-2000	Industria Textil – Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 – Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela – Tejidos de calda - método de prueba.	Urdimbre: No.31 Tex ± 2 tex Trama: No. 48 Tex ± 2 tex
6	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 - Mezcla de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico).	65%poliéster 35% ALGODÓN (3 % puntos Porcentuales)
7	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5	Industria textil – Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	230 g/m² ± 3 %
8	PTT-027	Evaluación para el tipo de tejido (Método interno)	Calada (Sin tolerancia)
9	PTT-028	Evaluación para el tipo de ligamento. (Método interno)	Tafetán (Sin tolerancia)
10	NMX-A-177-INNTEX-2005	Industria Textil – Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - Método de prueba. Lavado: 8B secado: A	Primer ciclo: 4-5 mínimo Segundo ciclo: 4 mínimo
11	NMX-A-073-INNTEX-2005	Industria Textil - Solidez del color - Determinación de la solidez del color al frote - Método de prueba	Seco: Urdimbre: 4-5 mínimo; Trama : 4-5 mínimo Húmedo: Urdimbre: 3 mínimo; Trama: 3 Mínimo
12	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Industria Textil – Método de ensayo de solidez del color – parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial. Lavado: A1S	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) mínimo Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 poliamida 3-4 poliéster 3-4 acrílico 4-5 LANA 4-5

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	#
			Acido	Alcalino
13	NMX-A-065-INNTEX-2005	Industria Textil-Determinación de la solidez del color al sudor- Método de prueba.	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5
14	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Industria Textil-Prueba para solidez del color-Solidez del color a la luz-parte B02-Solidez del color a luz artificial prueba de la lampara de decoloración de arco de xenón-Método de prueba.	Cambio de color mínimo 4	14

08	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TENIS DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** A continuación, se definen las especificaciones técnicas que deberá reunir el zapato deportivo (tenis) a utilizarse por el personal del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. **1. ESPECIFICACIONES GENERALES.**	1,753	PAR

Zapato tenis aplicación de correr (running) de buen ajuste, con materiales ligeros y suela acolchonada.

1.2 REQUERIMIENTOS.
Buen ajuste para las diferentes anatomías de pie.
Sistema de amarre por cordones.
Exterior tela/sintético.
Interior tela y malla o material respirable.
Suela sintética antiderrapante.
Plantilla de goma con medio talón para amortiguamiento.

2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.
Color textil azul marino (dark navy), suela blanca.
Horma unisex.
Tallas Mex. De la 22 a la 31 (cms)

3. EMBELLECIMIENTOS.
En los costados llevaran sublimado las iniciales "H.C.B." fuente arial black de 1.5 cm de alto por 0.7 cm de ancho cada letra, color rojo PMS 186 (figura 1)

Rojo
PMS 186

Figura 1

4. TABLAS DE REFERENCIA PARA TELAS, FORROS Y ENTRETELAS

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA
1.	NMX-A-6077-INNTEX-2015	Industria textil – Determinación del cambio dimensional en lavado y secado. Lavado: 8B secado: A	Urdimbre: ± 2,0 % Trama: ± 2,0 %
2	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Industria Textil – Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.	Urdimbre: 40 hilos por cm ± 2 hilo Trama: 20 pasadas por cm ± 2 hilo
3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Industria textil – Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 – Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.	Urdimbre: 800 N Mínimo Trama: 500 N Mínimo
4.	NMX-A-109-INNTEX-2012	Industria textil – Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – Metodo de prueba.	Urdimbre: 25N Mínimo Trama: 15 N Mínimo
5.	NMX-A-275/5-INNTEX-2000	Industria Textil – Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 – Determinacion de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela – Tejidos de calda - metodo de prueba.	Urdimbre: No.31 Tex ± 2 tex Trama: No. 48 Tex ± 2 tex
6	NMX-A-1033/11-INNTEX-2014	Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 - Mezcla de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico).	65%poliester 35% ALGODÓN (3 % puntos Porcentuales)
7	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5	Industria textil – Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	230 g/m² ± 3 %
8	PTT-027	Evaluación para el tipo de tejido. (Método interno)	Calada (Sin tolerancia)
9	PTT-028	Evaluación para el tipo de ligamento. (Método interno)	Tafetán (Sin tolerancia)
10	NMX-A-177-INNTEX-2005	Industria Textil – Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - Método de prueba. Lavado: 8B secado: A	Primer ciclo: 4.5 mínimo Segundo ciclo: 4 mínimo
11	NMX-A-073-INNTEX-2005	Industria Textil - Solidez del color - Determinación de la solidez del color al frote - Método de prueba.	Seco: Urdimbre: 4-5 mínimo; Trama : 4-5 mínimo Húmedo: Urdimbre: 3 mínimo; Trama: 3 Mínimo
12	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Industria Textil – Método de ensayo de solidez del color – parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial. Lavado: A1S	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) mínimo Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 poliamida 3-4 poliéster 3-4 acrílico 4-5 LANA 4-5

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	#
			Acido	Alcalino
13	NMX-A-065-INNTEX-2005	Industria Textil-Determinacion de la solidez del color al sudor- Método de prueba.	Cambio de color 4-5 minimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliester 4 acrílico 4-5 LANA 4-5	Cambio de color 4-5 minimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliester 4 acrílico 4-5 LANA 4-5
14	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Industria Textil-Prueba para solidez del color-Solidez del color a la luz- parte B02-Solidez del color a luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón-Método de prueba.	Cambio de color minimo 4	14

09	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA CHAMARRA TÁCTICA PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** **1 ESPECIFICACIONES PARA CHAMARRA TÁCTICA** **1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL.** Deberá ser una chamarra de corte táctico atlético corte para dama y caballero, repelente. (Fig 1) **1.2 ESPECIFICACIONES DE LA TELA** Tela 100% poliéster 35% algodón de al menos 235 g/m2 (ver anexo de tela) Forro: Polar de peso medio Tela de punto de doble cara con un acabado cepillado y textura suave Color azul marino oscuro (dark navy). **1.3 CONFECCIÓN (Fig 1).** Panel Delantero: Cuello sport ("cuello camisa"), que permitirá cerrar hasta la parte superior y convertirse en cuello alto, cierre YKK plástico con jaladera. Dos bolsillos laterales amplios con cierre y jaladera ocultos bajo una pequeña solapa. Llevará dos bolsillos amplios ocultos a la altura del pecho con cierre y jaladera ocultos bajo una pequeña solapa. Los bolsos ocultos deberán contar con una abertura mínima de 12 cm lo que permitirá el acceso de la mano completa. Deberá tener una bolsa portalápices de 2.5 cm de ancho por el largo de la bolsa (misma que no será inferior a los catorce centímetros), dicha "bolsa" se encontrará del lado izquierdo, tendrá un doblez o costura en la parte superior como refuerzo. La confección permitirá levantar los brazos sin que el panel inferior se mueva de su posición. Llevará un filo de reflejante en color plata de 1/8" de ancho con piola en su interior cosido entre el canesú y el corte inferior. Mangas. De una pieza. Los puños tendrán un ancho libre mínimo 12 cm en tallas chicas y se incrementarán de acuerdo con tallas más grandes. Las mangas tendrán una tira de ajuste de 3 cm con velcro macho de 3 cm de largo y se costurará una cinta de velcro hembra de 10 cm sobre el puño de atal manera que ambos elementos se integran a diferentes distancias para el ajuste del puño. Hombros. Incluirán flechas o charreteras que estarán construidas por dos pliegos de tela. Cada una estará centrada sobre la costura del canesú sobre el hombro y terminará en punta. Las flechas medirán 4cm de ancho en cada hombro por el largo que la prenda lo permita conforme a la talla sin ser inferior a los 14 cm ni mayor 16 cm. Panel Trasero. El panel trasero constará de un pliego de tela principal. Llevará un filo de reflejante en color plata de 1/8" de ancho con piola en su interior cosido entre el canesú y el corte inferior. Forro: El forro será de polar color negro.	1,753	PIEZA

Todas las costuras deberán ser limpias, sin torcidos ni fruncidos, se usará puntada de seguridad de tres hilos (triples) para unir las mangas cerrar mangas y cuerpo, unión de plaqueta frontal, canesú trasero bolsas frontales e internas.

Figura 1: Confección de la chamarra táctica.

1.4 TALLAS
La confección de las prendas deberá ser para dama y caballero, no se permiten prendas "unisex"
Las corridas de tallas serán desde XCH hasta XXL

1.5 BORDADOS
Gafete de personalización. Será una banda cosida de velcro hembra de 100 mm de largo por 28 mm de ancho su lugar de colocación será en panel frontal de la chamarra táctica, invariablemente bajo el filo reflejante.

No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

Manga izquierda: En la manga izquierda lleva el escudo de BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO en microbordado o material codificado (a especificar), se conforma de un triángulo de reuleaux invertido de 10 cm de altura por 8.5 cm de ancho medidos en su base invertida, se colocará a 4.5 cm de la unión de manga hacia abajo (canesú) y su construcción será conforme a lo siguiente: (fig.2)

a) Base en color negro
b) Marco (rojo PMS 186) a 5 mm de su contorno.
c) Leyenda "BOMBEROS" (PMS 117) de forma semicircular en armonía con la parte superior.
d) Escudo centrado del H. Cuerpo de Bomberos en los colores especificados
e) Bajo el escudo la leyenda en tres líneas:
    L1) "Ciudad" (Mayúscula en la primer letra Arial Black 20 como referencia en la figura).
    L2) "de" (minúscula Arial Black 26 como referencia en la figura).
    L3) "México" (Mayúscula en la primer letra Arial Black 20 como referencia en la figura).
El escudo será costurado en su perímetro. No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

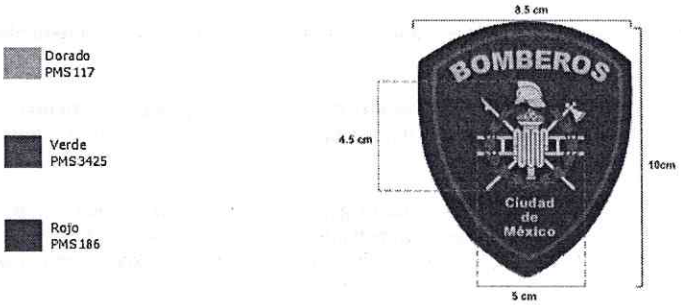

Figura 2: Especificaciones para escudo manga izquierda

Manga derecha: En la manga derecha lleva centrado el escudo de armas de la Ciudad de México en microbordado o material codificado (a especificar), se conforma de un triángulo de reuleaux invertido de 10 cm de altura por 8.5 cm de ancho medidos en su base invertida, se colocará a 4.5 cm de la unión de manga hacia abajo (canesú) y su construcción será conforme a lo siguiente: (Fig3)

a) Base en color negro
b) Marco (rojo PMS 186) a 5 mm de su contorno
c) Leyenda "BOMBEROS" (PMS 117) de forma semicircular en armonía con la parte superior.
d) Escudo de armas de la Ciudad de México centrado en dorado PMS 117 y detalles en blanco (nopales)
e) Bajo el escudo las siglas CDMX: (Letras mayúsculas Arial Black 25 como referencia en la figura), la leyenda será centrada y el tamaño será en armonía con el escudo y leyenda superiores
El escudo será costurado en su perímetro. No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

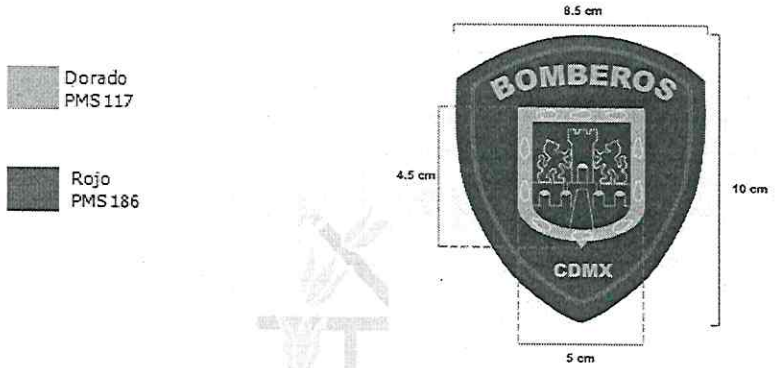

Figura 3: Especificaciones para escudo manga derecha.

Espalda: En la espalda llevará en un espacio de 34 cm de largo por 9 cm de ancho, microbordado, la leyenda "BOMBEROS CIUDAD DE MÉXICO" en dos líneas. Con tipografía ARIAL con las siguientes dimensiones de letras: (Fig4)
Primera línea "BOMBEROS"
Alto de letra 4cm
Ancho de letra 3 cm exceptuando las letras "O" que medirán 3.5 cm de ancho y la letra "M" que tendrá un ancho de 4cm
Segunda línea "CIUDAD DE MÉXICO"
Alto de letra 1.5 cm
Ancho de letra 1 cm exceptuando las letras "O" y la letra "M" que medirán 1.5 cm de ancho y las letras "I" que tendrán un ancho de .05 cm
Sera microbordado por debajo de filo de reflejante en color plata de 1/8".

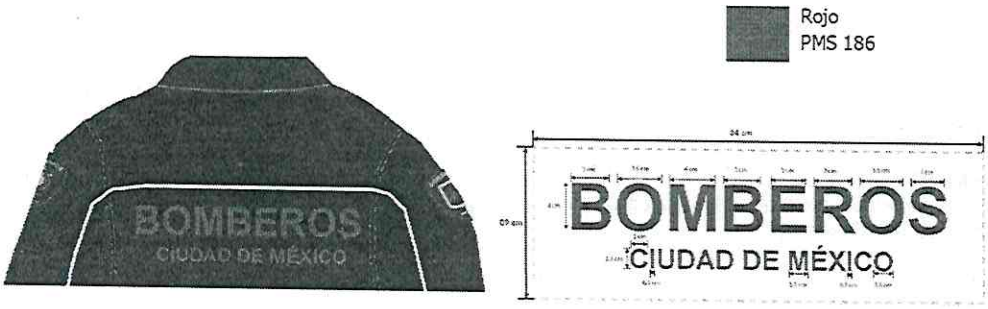

Figura 4: Especificaciones microbordado en espalda.

2. TABLAS DE REFERENCIA PARA TELAS, FORROS Y ENTRETELAS

#.	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA
1.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Industria textil – Determinación del cambio dimensional en lavado y secado. Lavado: 8B secado: A	Urdimbre: ± 2,0 % Trama: ± 2,0 %
2	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Industria Textil – Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.	Urdimbre: 40 hilos por cm ± 2 hilo Trama: 20 pasadas por cm ± 2 hilo
3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Industria textil – Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 – Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.	Urdimbre: 800 N Mínimo Trama: 500 N Mínimo
4.	NMX-A-109-INNTEX-2012	Industria textil – Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – Método de prueba.	Urdimbre: 25N Mínimo Trama: 15 N Mínimo
5.	NMX-A-275/5-INNTEX-2000	Industria Textil – Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 – Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela – Tejidos de calda - método de prueba.	Urdimbre: No.31 Tex ± 2 tex Trama: No. 48 Tex ± 2 tex
6	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 - Mezcla de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico).	65%poliéster 35% ALGODÓN (3 % puntos Porcentuales)
7	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5	Industria textil – Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	230 g/m² ± 3 %
8	PTT-027	Evaluación para el tipo de tejido. (Método interno)	Calada (Sin tolerancia)
9	PTT-028	Evaluación para el tipo de ligamento. (Método interno)	Tafetán (Sin tolerancia)
10	NMX-A-177-INNTEX-2005	Industria Textil – Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - Método de prueba. Lavado: 8B secado: A	Primer ciclo: 4.5 mínimo Segundo ciclo: 4 mínimo
11	NMX-A-073-INNTEX-2005	Industria Textil - Solidez del color - Determinación de la solidez del color al frote - Método de prueba.	Seco / Húmedo Urdimbre. 4-5 mínimo / Urdimbre: 3 mínimo Trama : 4-5 mínimo / Trama: 3 Mínimo
12	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Industria Textil – Método de ensayo de solidez del color – parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial. Lavado: A1S	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) mínimo Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 poliamida 3-4 poliéster 3-4 acrílico 4-5 LANA 4-5

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	#
			Acido	Alcalino
13	NMX-A-065-INNTEX-2005	Industria Textil-Determinación de la solidez del color al sudor- Método de prueba.	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5
14	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Industria Textil-Prueba para solidez del color-Solidez del color a la luz- parte B02-Solidez del color a luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón-Método de prueba.	Cambio de color mínimo 4	14

10	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CHALECO TÁCTICO PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	100	PIEZA

1 DESCRIPCIÓN GENERAL.
Chaleco corte táctico con malla para respiración y ventilación con múltiples bolsillos para cargar diferentes herramientas y equipos.

2 ESPECIFICACIONES DE LA TELA.
Tela ristop anti desgarre: 65% poliéster 35% algodón de al menos 235 g/m2 (ver anexo de tela).
Color azul marino oscuro (dark navy).

3 CONFECCIÓN.

3.1 Frente.

Panel Delantero: Cuello en "V", cremallera al frente de melamina resistente al calor y el fuego. Llevará siete bolsillos frontales tipo cartera:

Un bolsillo superior izquierdo de 11cm de alto por 10 cm de ancho de parche tipo "cartera" con tapa, tendrá dos conjuntos de velcro (macho / hembra) para su cierre, tendrá una inclinación de entre 15 y 30 ° y que será en correspondencia con las costuras superiores.

Dos bolsillos amplios a la altura del pecho de 15 cm de altura por 13 cm de ancho de parche tipo "cartera" con tapa, tendrá dos conjuntos de velcro (macho / hembra) para su cierre.

Dos bolsillos dobles amplios en la parte bajan de la prenda: Un bolsillo amplio con cremallera que permitirá la abertura de lado interior y lado superior de 14 cm de altura por 20 cm de ancho, sobre él se colocará un bolsillo de 13 cm de altura por 17 cm de ancho, de parche tipo "cartera" con tapa, tendrá dos conjuntos de velcro (macho / hembra) para su cierre.

Dos bolsillos ocultos con cremallera alineados a un cm máximo del cierre frontal, estos deberán tener una dimensión de al menos 17 cm de alto por 23 cm de ancho.

Contendrá en la parte alta derecha a la altura de la clavícula un anillo en "D" para colgar aditamentos.

Sobre el bolsillo superior derecho a una altura de 5 centímetros se costurarán cuatro portalápices tipo "cartuchera".

En la punta en "V" superior de la cremallera central se colocará un remate tipo flecha para cerrar y proteger el cierre, este remate puede contener dos conjuntos de velcro (macho / hembra) o un broche metálico interno.

El forro interior consistirá en una malla respirable tipo red que facilitará la ventilación interna.

3.2 parte posterior.
Será un panel trasero liso de la parte central de la espalda hacia abajo, sobre la parte media llevará una solapa que cubrirá una cremallera para cierre de un bolso con dimensiones de la zona media de la espalda hacia abajo, este es un bolso para guardar documentación.

Contendrá en la parte alta central un anillo en "D" para poder colgar el chaleco.

4 TALLAS.
Las corridas de tallas serán desde XCH hasta XXXL

5 BORDADOS.
De lado derecho en el espacio superior a las "cartucheras" lleva el escudo de BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO en microbordado o material codificado (a especificar), se conforma de un triángulo de reuleaux invertido de 10 cm de altura por 8.5 cm de ancho medidos en su base invertida, se colocará centrado y su construcción será conforme a lo siguiente: (Fig 1)

a) Base en color negro
b) Marco (rojo PMS 186) a 5 mm de su contorno
c) Leyenda "BOMBEROS" (PMS 117) de forma semicircular en armonía con la parte superior.
d) Escudo centrado del H. Cuerpo de Bomberos en los colores especificados
e) Bajo el escudo la leyenda en tres líneas:

L1) "Ciudad" (Mayúscula en la primer letra Arial Black 20 como referencia en la figura)
L2) "de" (minúscula Arial Black 26 como referencia en la figura)
L3) "México" (Mayúscula en la primer letra Arial Black 20 como referencia en la figura)

El escudo será costurado en su perímetro. No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

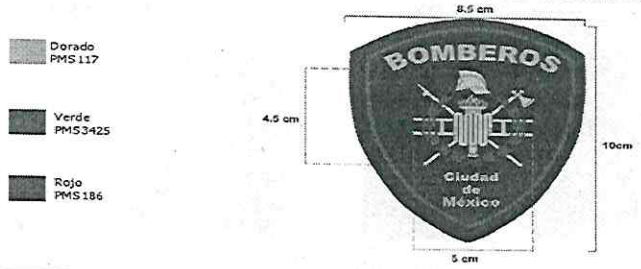

Figura 1: Especificaciones para escudo manga izquierda

Gafete institucional. Será cosido sobre la solapa de la bolsa central izquierda, será de 100 mm de largo por 28 mm de ancho con los bordados del escudo de bomberos y la leyenda en dos líneas "HEROICO CUERPO DE BOMBEROS" "CIUDAD DE MÉXICO" enmarcadas en rojo.(fig.2)
No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

Gafete de personalización. Será una banda cosida de velcro hembra de 100 mm de largo por 28 mm de ancho su lugar de colocación será en la parte baja del gafete institucional invariablemente a 5 mm de separación de la misma.(fig.2)

Manga derecha

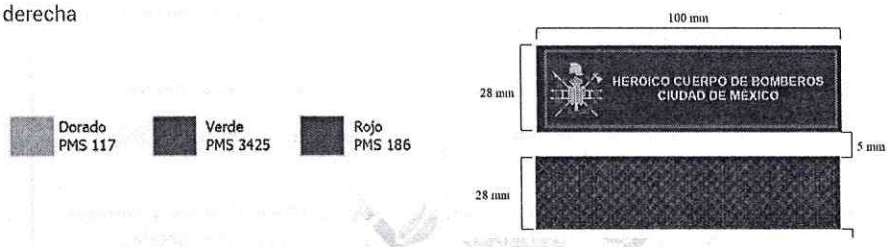

Figura 2: Especificaciones para gafetes

Espalda: En la espalda llevará un lienzo cosido de la misma tela de la camisola de 34 cm de largo por 9 cm de ancho, sobre él con microbordado, la leyenda "BOMBEROS CIUDAD DE MÉXICO" en dos líneas. Con tipografía ARIAL con las siguientes dimensiones de letras:
Primera línea "BOMBEROS"
Alto de letra 4cm
Ancho de letra 3 cm exceptuando las letras "O" que medirán 3.5 cm de ancho y la letra "M" que tendrá un ancho de 4cm
Segunda línea "CIUDAD DE MÉXICO"
Alto de letra 1.5 cm
Ancho de letra 1 cm exceptuando las letras "O" y la letra "M" que medirán 1.5 cm de ancho y las letras "I" que tendrán un ancho de .05 cm
El microbordado NO será directo a la prenda, será hecho sobre el panel rectangular cosido en la zona indicada.
El panel será costurado en su perímetro. No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno. (Fig. 3)

Figura 3: Especificaciones microbordado en espalda.

6. IMÁGENES ILUSTRATIVAS

7. TABLAS DE REFERENCIA PARA TELAS, FORROS Y ENTRETELAS.

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	
1.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Industria textil – Determinación del cambio dimensional en lavado y secado Lavado: 8B secado: A	Urdimbre: ± 2,0 %	
			Trama: ± 2,0 %	
2	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Industria Textil – Tejidos de calada – Metodo de ensayo – Parte 2 Determinacion del número de hilos por unidad de longitud.	Urdimbre: 40 hilos por cm ± 2 hilo	
			Trama: 20 pasadas por cm ± 2 hilo	
3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Industria textil – Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 – Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.	Urdimbre: 800 N Mínimo	
			Trama: 500 N Mínimo	
4.	NMX-A-109-INNTEX-2012	Industria textil – Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – Método de prueba.	Urdimbre: 25N Mínimo	
			Trama: 15 N Mínimo	
5.	NMX-A-275/5-INNTEX-2000	Industria Textil – Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 – Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela – Tejidos de calda - método de prueba.	Urdimbre: No.31 Tex ± 2 tex	
			Trama: No. 48 Tex ± 2 tex	
6	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 - Mezcla de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico).	65%poliéster 35% ALGODÓN (3 % puntos Porcentuales)	
7	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5	Industria textil – Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	230 g/m² ± 3 %	
8	PTT-027	Evaluación para el tipo de tejido. (Método interno)	Calada (Sin tolerancia)	
9	PTT-028	Evaluación para el tipo de ligamento. (Método interno)	Tafetán (Sin tolerancia)	
10	NMX-A-177-INNTEX-2005	Industria Textil – Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - Metodo de prueba. Lavado: 8B secado: A	Primer ciclo: 4.5 mínimo	
			Segundo ciclo: 4 mínimo	
11	NMX-A-073-INNTEX-2005	Industria Textil - Solidez del color - Determinación de la solidez del color al frote - Método de prueba.	Seco	Húmedo
			Urdimbre: 4-5 mínimo	Urdimbre: 3 mínimo
			Trama : 4-5 mínimo	Trama: 3 Mínimo

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	
12	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Industria Textil – Método de ensayo de solidez del color – parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial. Lavado: A1S	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) mínimo Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 poliamida 3-4 poliéster 3-4 acrílico 4-5 LANA 4-5	
13	NMX-A-065-INNTEX-2005	Industria Textil-Determinación de la solidez del color al sudor- Método de prueba.	Acido	Alcalino
			Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5
14	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Industria Textil-Prueba para solidez del color-Solidez del color a la luz- parte B02-Solidez del color a luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón-Método de prueba.	Cambio de color mínimo 4	

11	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA BATA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** A continuación, se definen las especificaciones técnicas que deberán reunir las batas a utilizarse por el personal del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. **1. ESPECIFICACIONES GENERALES.** Bata para trabajo unisex, de manga larga, color azul marino oscuro (dark navy). **1.2 ESPECIFICACIONES DE LA TELA** Gabardina rígida 65% poliéster 35% algodón **2. CONFECCIÓN.** Cuello sport ("cuello camisa") Cuatro botones de melamina al frente ocultos dentro de solapa. Un bolsillo en el pecho, lado izquierdo tipo cartera con tapa y dos conjuntos de velcro para su cierre, tendrá una abertura porta lápices de 2.5 cm de ancho por el largo de la bolsa. 2 bolsillos frontales tipo cartera con tapa y dos conjuntos de velcro para su cierre a la altura de la cintura. A la altura de los hombros, incluirá flechas o charreteras que estarán construidas por dos pliegos de tela. Cada una estará centrada sobre la costura del canesú sobre el hombro y terminará en punta. Las flechas medirán 4cm de ancho en cada hombro por el largo que la prenda lo permita conforme a la talla sin ser inferior a los 14 cm ni mayor 16 cm. Las mangas tendrán un remate de puño de al menos 5.5 cm de ancho con un ojal y dos botones de melamina para ajuste. En la parte trasera a la altura de la cintura llevará un medio cinturón para ajuste confeccionado en dos partes con tela por ambos lados, botón de melamina central y dos ojales para ajuste Altura de entre 80 a 90 cm de acuerdo con la talla. Color azul marino oscuro (dark navy) Tallas Mex. De la XCH a la XXXL **3. BORDADOS Y PERSONALIZACIÓN** Gafete de personalización. Será una banda cosida de velcro hembra de 100 mm de largo por 28 mm de ancho su lugar de colocación será en panel frontal de la camisola táctica, invariablemente en la parte superior de la bolsa derecha a 5 mm de separación de la misma.(fig.1) Gafete institucional. Será cosido al panel frontal sobre el "gafete de personalización" alineado y a una distancia de 5 mm entre ambos, será de 100 mm de largo por 28 mm de ancho con los borDados del escudo de bomberos y la leyenda en dos líneas "HEROICO CUERPO DE BOMBEROS" "CIUDAD DE MÉXICO" enmarcadas en rojo.(fig.1) No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno. 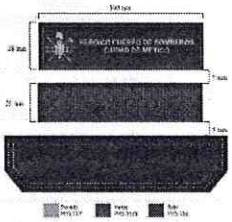 **Figura 1: Especificaciones para gafetes** Manga izquierda: En la manga izquierda lleva el escudo de BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO en microbordado o material codificado (a especificar), se conforma de un triángulo de reuleaux invertido de 10 cm de altura por 8.5 cm de ancho medidos en su base invertida, se colocará a 4.5 cm de la unión de manga hacia abajo (canesú) y su construcción será conforme a lo siguiente: a) Base en color negro b) Marco (rojo PMS 186) a 5 mm de su contorno c) Leyenda "BOMBEROS" (PMS 117) de forma semicircular en armonía con la parte superior. d) Escudo centrado del H. Cuerpo de Bomberos en los colores especificados e) Bajo el escudo la leyenda en tres líneas: L1) "Ciudad" (Mayúscula en la primer letra Arial Black 20 como referencia en la figura 2) L2) "de" (minúscula Arial Black 26 como referencia en la figura 2)	40	PIEZA

L3) "México" (Mayúscula en la primer letra Arial Black 20 como referencia en la figura 2)

El escudo será costurado en su perímetro. No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

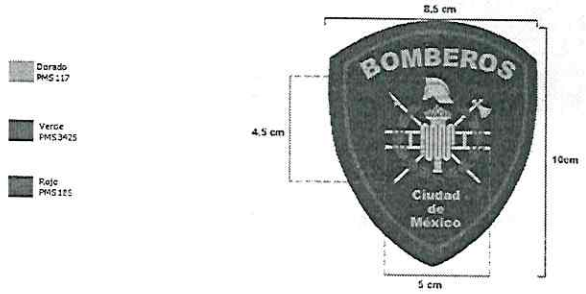

Figura 2: Especificaciones para escudo manga izquierda

Manga derecha: En la manga derecha lleva centrado el escudo de armas de la Ciudad de México en microbordado o material codificado (a especificar), se conforma de un triángulo de reuleaux invertido de 10 cm de altura por 8.5 cm de ancho medidos en su base invertida, se colocará a 4.5 cm de la unión de manga hacia abajo (canesú) y su construcción será conforme a lo siguiente:

a) Base en color negro
b) Marco (rojo PMS 186) a 5 mm de su contorno
c) Leyenda "BOMBEROS" (PMS 117) de forma semicircular en armonía con la parte superior.
d) Escudo de armas de la Ciudad de México centrado en dorado PMS 117 y detalles en blanco (nopales)
e) Bajo el escudo las siglas CDMX: (Letras mayúsculas Arial Black 25 como referencia en la figura 3), la leyenda será centrada y el tamaño será en armonía con el escudo y leyenda superiores
El escudo será costurado en su perímetro. No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

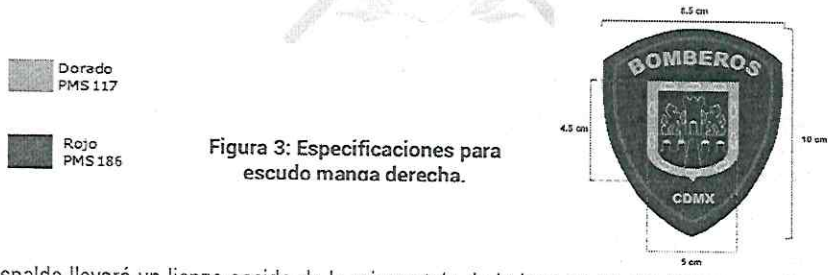

Figura 3: Especificaciones para escudo manga derecha.

Espalda: En la espalda llevará un lienzo cosido de la misma tela de la bata de 34 cm de largo por 9 cm de ancho, sobre él con microbordado, la leyenda "BOMBEROS CIUDAD DE MÉXICO" en dos líneas. Con tipografía ARIAL con las siguientes dimensiones de letras: (fig 4)

Primera línea "BOMBEROS"
Alto de letra 4cm
Ancho de letra 3 cm exceptuando las letras "O" que medirán 3.5 cm de ancho y la letra "M" que tendrá un ancho de 4cm
Segunda línea "CIUDAD DE MÉXICO"
Alto de letra 1.5 cm
Ancho de letra 1 cm exceptuando las letras "O" y la letra "M" que medirán 1.5 cm de ancho y las letras "I" que tendrán un ancho de .05 cm
El microbordado NO será directo a la prenda, será hecho sobre el panel rectangular cosido en la zona indicada.

El panel será costurado en su perímetro. No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

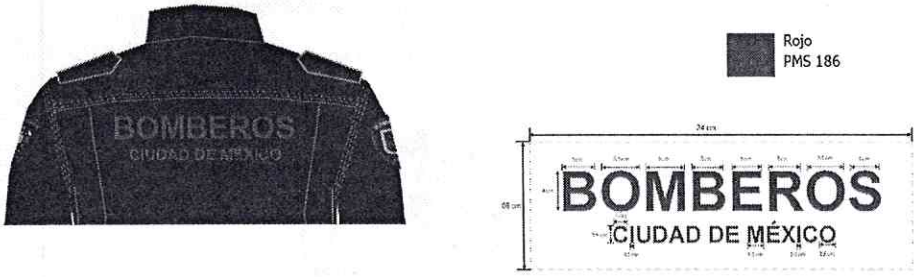

Figura 4: Especificaciones microbordado en espalda.

Figura 5: Imágenes Ilustrativas.

4. TABLAS DE REFERENCIA PARA TELAS, FORROS Y ENTRETELAS

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	
1.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Industria textil – Determinación del cambio dimensional en lavado y secado. Lavado: 8B secado: A	Urdimbre: ± 2,0 %	
			Trama: ± 2,0 %	
2	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Industria Textil – Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.	Urdimbre: 40 hilos por cm ± 2 hilo	
			Trama: 20 pasadas por cm ± 2 hilo	
3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Industria textil – Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 – Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.	Urdimbre: 800 N Mínimo	
			Trama: 500 N Mínimo	
4.	NMX-A-109-INNTEX-2012	Industria textil – Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – Método de prueba.	Urdimbre: 25N Mínimo	
			Trama: 15 N Mínimo	
5.	NMX-A-275/5-INNTEX-2000	Industria Textil – Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 – Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela – Tejidos de calda - método de prueba.	Urdimbre: No.31 Tex ± 2 tex	
			Trama: No. 48 Tex ± 2 tex	
6	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 - Mezcla de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico).	65%poliéster 35% ALGODÓN (3 % puntos Porcentuales)	
7	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5	Industria textil – Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	230 g/m² ± 3 %	
8	PTT-027	Evaluación para el tipo de tejido. (Método interno)	Calada (Sin tolerancia)	
9	PTT-028	Evaluación para el tipo de ligamento. (Método interno)	Tafetán (Sin tolerancia)	
10	NMX-A-177-INNTEX-2005	Industria Textil – Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - Método de prueba. Lavado: 8B secado: A	Primer ciclo: 4.5 mínimo	
			Segundo ciclo: 4 mínimo	
11	NMX-A-073-INNTEX-2005	Industria Textil - Solidez del color - Determinación de la solidez del color al frote - Método de prueba.	Seco	Húmedo
			Urdimbre: 4-5 mínimo	Urdimbre: 3 mínimo
			Trama : 4-5 mínimo	Trama: 3 Mínimo

12	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Industria Textil – Método de ensayo de solidez del color – parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial. Lavado: A1S	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) mínimo Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 poliamida 3-4 poliéster 3-4 acrílico 4-5 LANA 4-5

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	#
			Acido	Alcalino
13	NMX-A-065-INNTEX-2005	Industria Textil-Determinacion de la solidez del color al sudor- Método de prueba.	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5
14	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Industria Textil-Prueba para solidez del color-Solidez del color a la luz-parte B02-Solidez del color a luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón-Método de prueba.	Cambio de color mínimo 4	14

12	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OVEROLES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** A continuación, se definen las especificaciones técnicas que deberán reunir los overoles de trabajo a utilizarse por el personal del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. **1. ESPECIFICACIONES GENERALES.** Overol completo (tipo mono), confección táctica, color azul marino oscuro (dark navy), será en tres variantes: **1 BÚSQUEDA (Fig 1)** **2 MECÁNICO (Fig 2)** **3 MANTENIMIENTO (Fig 3)** **1.2 ESPECIFICACIONES DE LA TELA** Tela Gabardina, composición 65% poliéster, 35% algodón Peso gr/m2 250 a 270, encogimiento máximo 2% **2. CONFECCIÓN.** Frontal, Área superior: Cuello sport ("cuello camisa"), Cierre oculto dentro de solapa, tipo comando, uso rudo, doble acción. Llevará dos bolsillos de parche tipo "cartera" con pliegue central y tapa, tendrá dos conjuntos de velcro por bolsillo para su cierre; Contará también con dos bolsillos amplios ocultos debajo de los bolsillos de parche. Los bolsillos serán tipo "libreta", cerrarán con velcro y estarán asegurados con remates verticales a cada lado. El velcro macho se colocará en la parte interior del bolsillo de parche. El velcro hembra será del mismo tamaño y estará cosido al panel frontal de la camisa. El bolsillo de parche tendrá un pliegue central para incrementar el espacio de almacenamiento; Las tapas estarán construidas por dos paneles de tela principal. La tapa se asegurará mediante cierre de velcro. Deberá tener una bolsa portalápices de 2.5 cm de ancho por el largo de la bolsa (misma que no será inferior a los catorce centímetros), dicha "bolsa" se encontrará dentro del bolsillo izquierdo, deberá esta cosida a ambos lados de esta. Al interior del bolsillo de parche, tendrá un doblez en la parte superior con refuerzo. Los bolsos ocultos deberán contar con una abertura mínima de 12 cm lo que permitirá el acceso de la mano completa, contará con un sistema de cierre con velcro. Mangas. De una pieza, Los puños tendrán un ancho libre mínimo 12 cm en tallas chicas y se incrementarán de acuerdo a tallas más grandes; La zona de codos deberá ser reforzada con dos paneles de tela superpuestos.	150	PIEZA

	Puños. De al menos 5 cm de ancho con ajuste confeccionado de una tira de tela con sistema de velcro o botones. El overol destinado a "CÉLULAS DE BÚSQUEDA" tendrá cintas de material reflejante (plata) de 5 cm de ancho. La cinta se ubica a 15 cms. de la sisa hacia el puño de la manga. Hombros. Incluirán flechas o charreteras que estarán construidas por dos pliegos de tela. Cada una estará centrada sobre la costura del canesú sobre el hombro y terminará en punta. Las flechas medirán 4cm de ancho en cada hombro por el largo que la prenda lo permita conforme a la talla sin ser inferior a los 14 cm ni mayor 16 cm. Frontal, Área inferior: Dos bolsillos laterales superiores delanteros tipo un cuarto, estilo L, construidos con dos piezas de tela principal y una de material para bolsillos del mismo color de la tela exterior. Dos bolsíllos tipo cargo en zona de muslo, con tapa tipo cartera construidas con doble panel de tela, plisados al centro para extender el volumen almacenado con cierre en velcro deberá tener las dimensiones suficientes para contener equipos celulares, carteras, navajas o herramientas. Contará con parches internos de refuerzo de doble tela de bolsillos a la altura de las rodillas, y en la parte del tiro. La pretina medirá 3.5 cm de alto y estará construida de un pliego continuo de tela principal doblada con insertos de elástico para mejor ajuste. Las trabillas (6 totales) serán de dos pliegos de tela principal. Estarán costuradas con puntada doble aguja con 7/8" de ancho y una abertura de 2 1/2", sujetas en la parte inferior de la pretina y rematadas con remate recto justo en la parte superior de la pretina. Permitirán el paso de un cinturón de hasta 5 cm de ancho. El overol destinado a "CÉLULAS DE BÚSQUEDA" tendrá cintas de material reflejante (plata) de 5 cm de ancho La cinta se ubica a 15 cms. Del tiro a la bastilla. Posterior, Área superior: El overol destinado a "CÉLULAS DE BÚSQUEDA" tendrá una cinta de material reflejante (plata) de 5 cm de ancho. La cinta se ubica a 5 cms. Por debajo del bordado que se especifica en el Punto 3. Posterior, Área inferior: Contará con pretina continua desde la parte frontal con las mismas características. Dos bolsillos traseros tácticos rectos o diagonales con sistema de cierre de velcro. La pretina medirá 3.5 cm de alto y estará construida de un pliego continuo de tela principal doblada con insertos de elástico para mejor ajuste. Las trabillas (6 totales) serán de dos pliegos de tela principal. Estarán costuradas con puntada doble aguja con 7/8" de ancho y una abertura de 2 1/2", sujetas en la parte inferior de la pretina y rematadas con remate recto justo en la parte superior de la pretina. Permitirán el paso de un cinturón de hasta 5 cm de ancho. El overol destinado a "CÉLULAS DE BÚSQUEDA" tendrá una cinta de material reflejante (plata) de 5 cm de ancho que continúan con las de la parte frontal inferior. Todas las costuras deberán ser limpias, sin torcidos ni fruncidos, se usará puntada de seguridad de tres hilos (triples) para unir las mangas cerrar mangas y cuerpo, unión de plaqueta frontal, canesú trasero bolsas frontales e internas, refuerzos en codos y en axilas. las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada. La costura de la pretina, lateral y entrepierna será de cadeneta de una aguja, la costura del tiro será de cadeneta con aguja tándem. **2.1 TALLAS** La confección de las prendas deberá ser para dama y caballero, no se permiten prendas "unisex" Las corridas de tallas serán desde XCH hasta XXL.		

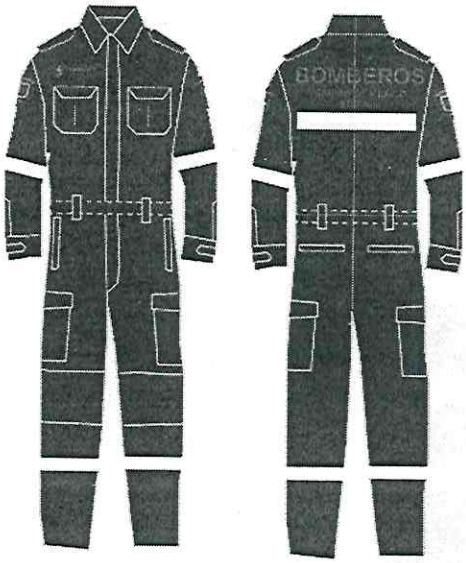

Figura 1: Overol para células de búsqueda

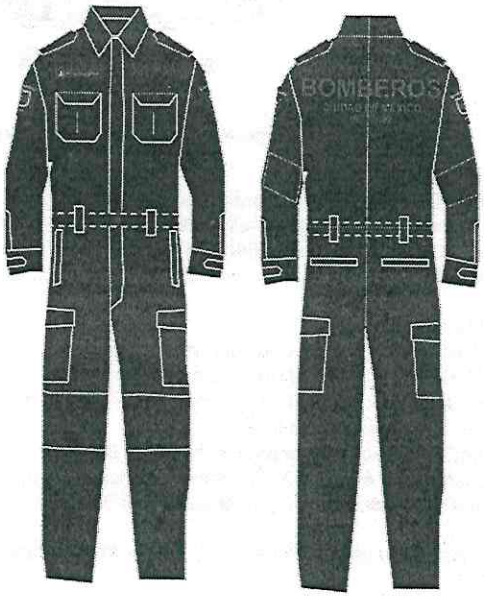

Figura 2: Overol para mecánico

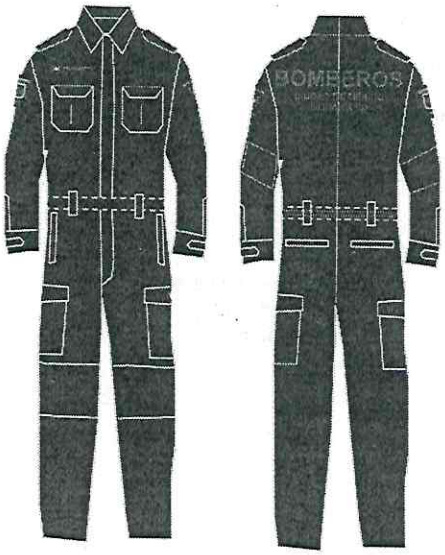

Figura 3: Overol para mantenimiento

3. BORDADOS Y PERSONALIZACIÓN.

Gafete de personalización. Será una banda cosida de velcro hembra de 100 mm de largo por 28 mm de ancho su lugar de colocación será en panel frontal de la camisola táctica, invariablemente en la parte superior de la bolsa derecha a 5 mm de separación de la misma.(fig.4)

Gafete institucional. Será cosido al panel frontal sobre el "gafete de personalización" alineado y a una distancia de 5 mm entre ambos, será de 100 mm de largo por 28 mm de ancho con los bordados del escudo de bomberos y la leyenda en dos líneas. "HEROICO CUERPO DE BOMBEROS" "CIUDAD DE MÉXICO" enmarcadas en rojo.(fig.1)

No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

Figura 4: Especificaciones para gafetes

Manga izquierda: En la manga izquierda lleva el escudo de BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO en microbordado o material codificado (a especificar), se conforma de un triángulo de reuleaux invertido de 10 cm de altura por 8.5 cm de ancho medidos en su base invertida, se colocará a 4.5 cm de la unión de manga hacia abajo (canesú) y su construcción será conforme a: (fig 5)

a) Base en color negro
b) Marco (rojo PMS 186) a 5 mm de su contorno
c) Leyenda "BOMBEROS" (PMS 117) de forma semicircular en armonía con la parte superior.
d) Escudo centrado del H. Cuerpo de Bomberos en los colores especificados
e) Bajo el escudo la leyenda en tres líneas:
   L1) "Ciudad" (Mayúscula en la primer letra Arial Black 20 como referencia en la figura)
   L2) "de" (minúscula Arial Black 26 como referencia en la figura)
   L3) "México" (Mayúscula en la primer letra Arial Black 20 como referencia en la figura)

El escudo será costurado en su perímetro. No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

Figura 5: Especificaciones para escudo manga izquierda

Manga derecha: En la manga derecha lleva centrado el escudo de armas de la Ciudad de México en microbordado o material codificado (a especificar), se conforma de un triángulo de reuleaux invertido de 10 cm de altura por 8.5 cm de ancho medidos en su base invertida, se colocará a 4.5 cm de la unión de manga hacia abajo (canesú) y su construcción será conforme a: (Fig 6)

a) Base en color negro
b) Marco (rojo PMS 186) a 5 mm de su contorno
c) Leyenda "BOMBEROS" (PMS 117) de forma semicircular en armonía con la parte superior.
d) Escudo de armas de la Ciudad de México centrado en dorado PMS 117 y detalles en blanco (nopales)
e) Bajo el escudo las siglas CDMX: (Letras mayúsculas Arial Black 25 como referencia en la figura 3), la leyenda será centrada y el tamaño será en armonía con el escudo y leyenda superiores
El escudo será costurado en su perímetro. No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

Figura 6: Especificaciones para escudo manga derecha.

Espalda: En la espalda llevará un lienzo cosido de la misma tela de la bata de 34 cm de largo por 9 cm de ancho. Sobre él, con microbordado la leyenda "BOMBEROS CIUDAD DE MÉXICO" en tres líneas. Con tipografía ARIAL con las siguientes dimensiones de letras:(Figura 7)
Primera línea "BOMBEROS"
Alto de letra 4cm
Ancho de letra 3 cm exceptuando las letras "O" que medirán 3.5 cm de ancho y la letra "M" que tendrá un ancho de 4cm
Segunda línea "CIUDAD DE MÉXICO"
Alto de letra 1.5 cm
Ancho de letra 1 cm exceptuando las letras "O" y la letra "M" que medirán 1.5 cm de ancho y las letras "I" que tendrán un ancho de .05 cm
Tercera línea. De acuerdo a la variante del punto número 1:

"BÚSQUEDA" (Fig 7)
"MECÁNICO" (Fig 8)
"MANTENIMIENTO" (Fig 9)

Fuentes subrayadas, en tamaño de letra cinco puntos menos que la utilizada en "CIUDAD DE MÉXICO"

El microbordado NO será directo a la prenda, será hecho sobre el panel rectangular cosido en la zona indicada. El panel será costurado en su perímetro. No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

Figura 7: Especificaciones para leyenda de espalda BÚSQUEDA

Rojo
PMS 186

Figura 8: Especificaciones para leyenda de espalda MECÁNICO

Rojo
PMS 186

Figura 9: Especificaciones para leyenda de espalda MANTENIMIENTO

Rojo
PMS 186

4. TABLAS DE REFERENCIA PARA TELAS, FORROS Y ENTRETELAS

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA
1.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Industria textil – Determinación del cambio dimensional en lavado y secado. Lavado: 8B secado: A	Urdimbre: ± 2,0 % Trama: ± 2,0 %
2	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Industria Textil – Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.	Urdimbre: 40 hilos por cm ± 2 hilo Trama: 20 pasadas por cm ± 2 hilo
3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Industria textil – Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 – Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.	Urdimbre: 800 N Mínimo Trama: 500 N Mínimo
4.	NMX-A-109-INNTEX-2012	Industria textil – Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – Método de prueba.	Urdimbre: 25N Mínimo Trama: 15 N Mínimo
5.	NMX-A-275/5-INNTEX-2000	Industria Textil – Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 – Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela – Tejidos de calda - método de prueba.	Urdimbre: No.31 Tex ± 2 tex Trama: No. 48 Tex ± 2 tex
6	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 - Mezcla de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico).	65%poliéster 35% ALGODÓN (3 % puntos Porcentuales)
7	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5	Industria textil – Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	230 g/m² ± 3 %
8	PTT-027	Evaluación para el tipo de tejido. (Método interno)	Calada (Sin tolerancia)
9	PTT-028	Evaluación para el tipo de ligamento. (Método interno)	Tafetán (Sin tolerancia)
10	NMX-A-177-INNTEX-2005	Industria Textil – Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - Método de prueba. Lavado: 8B secado: A	Primer ciclo: 4.5 mínimo Segundo ciclo: 4 mínimo
11	NMX-A-073-INNTEX-2005	Industria Textil - Solidez del color - Determinación de la solidez del color al frote - Método de prueba.	Seco: Urdimbre: 4-5 mínimo; Trama : 4-5 mínimo Húmedo: Urdimbre: 3 mínimo; Trama: 3 Mínimo
12	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Industria Textil – Método de ensayo de solidez del color – parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial. Lavado: A1S	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) mínimo Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 poliamida 3-4 poliéster 3-4 acrílico 4-5 LANA 4-5

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	#
13	NMX-A-065-INNTEX-2005		Acido	Alcalino

			Industria Textil-Determinación de la solidez del color al sudor- Método de prueba.	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5		
	14	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Industria Textil-Prueba para solidez del color-Solidez del color a la luz- parte B02-Solidez del color a luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón-Método de prueba.	Cambio de color mínimo 4	14		
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS FILIPINA PARA EL PERSONAL DE APOYO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** Deberá ser una filipina para trabajos de cocina y panadería de manga corta de corte atlético diferenciado para dama y caballero, fabricada en tela anti-desgarre "ristop", de alta resistencia, con sistemas de ventilación y/o insertos en microfibra o maya respirable que permitan la disipación rápida del sudor, así como aplicación de compuestos para evitar la humedad. (Fig 1) **1. ESPECIFICACIONES DE LA TELA** Tela ristop anti desgarre: 65% poliéster 35% algodón de al menos 235 g/m2 (ver anexo de tela). Color azul marino oscuro (dark navy). **2. CONFECCIÓN** Panel Delantero: Cuello tipo "MAO", aleta de cierre lado derecho, diez botones al frente de melamina resistente al calor y el fuego. Llevará un bolsillo abierto a la altura del pecho lado izquierdo y un bolsillo en la manga izquierda que contendrá una bolsa portalápices de 2.5 cm de ancho por el largo de la bolsa (misma que no será inferior a los catorce centímetros), dicha "bolsa" se encontrará dentro del bolsillo, deberá esta cosida a ambos lados de esta, deberán contar con una abertura mínima de 12 cm lo que permitirá el acceso de la mano completa. Deberá contar con insertos de maya respirable o microfibra en espalda o costados de la camisa, además contará con algún sistema de ventilación – respiración en la zona de axilas. (Fig 2). Hombros. Incluirán flechas o charreteras que estarán construidas por dos pliegos de tela. Cada una estará centrada sobre la costura del canesú sobre el hombro y terminará en punta. Las flechas medirán 4cm de ancho en cada hombro por el largo que la prenda lo permita conforme a la talla sin ser inferior a los 14 cm ni mayor 16 cm. **3. TALLAS** La confección de las prendas deberá ser para dama y caballero, no se permiten prendas "unisex". Las corridas de tallas serán desde XCH hasta XXL de acuerdo a lo solicitado por la institución. **Figura 1: Confección**		60	PIEZA

Figura 2: Sugerencia de elementos o insertos para disipación de sudoración en área de axila

3. BORDADOS Y PERSONALIZACIÓN.

Gafete de personalización. Será una banda cosida de velcro hembra de 100 mm de largo por 28 mm de ancho su lugar de colocación será en panel frontal de la camisola táctica, invariablemente en la parte superior de la bolsa derecha a 5 mm de separación de esta. (fig.4)

Gafete institucional. Será cosido al panel frontal sobre el "gafete de personalización" alineado y a una distancia de 5 mm entre ambos, será de 100 mm de largo por 28 mm de ancho con los bordados del escudo de bomberos y la leyenda en dos líneas "HEROICO CUERPO DE BOMBEROS" "CIUDAD DE MÉXICO" enmarcadas en rojo. (fig.1)

No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

Figura 3: Especificaciones para gafetes

Pecho lado diestro: Lleva el escudo de BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO en microbordado o material codificado (a especificar), se conforma de un triángulo de reuleaux invertido de 10 cm de altura por 8.5 cm de ancho medidos en su base invertida, se colocará a 4.5 cm de la unión de manga hacia abajo (canesú) y su construcción será conforme a: (fig 5)

a) Base en color negro

b) Marco (rojo PMS 186) a 5 mm de su contorno
c) Leyenda "BOMBEROS" (PMS 117) de forma semicircular en armonía con la parte superior.
d) Escudo centrado del H. Cuerpo de Bomberos en los colores especificados
e) Bajo el escudo la leyenda en tres líneas:
L1) "Ciudad" (Mayúscula en la primer letra Arial Black 20 como referencia en la figura)
L2) "de" (minúscula Arial Black 26 como referencia en la figura)
L3) "México" (Mayúscula en la primer letra Arial Black 20 como referencia en la figura)
El escudo será costurado en su perímetro. No deberá llevan ribetes ni bordes en su contorno.

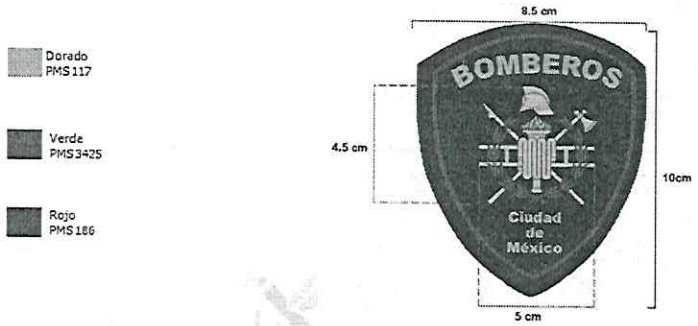

Figura 4: Especificaciones para escudo manga izquierda

Espalda: En la espalda llevará con microbordado la leyenda "BOMBEROS CIUDAD DE MÉXICO" en tres líneas. Con tipografía ARIAL con las siguientes dimensiones de letras:(Figura 5).

Primera línea "BOMBEROS"
Alto de letra 4cm
Ancho de letra 3 cm exceptuando las letras "O" que medirán 3.5 cm de ancho y la letra "M" que tendrá un ancho de 4cm.
Segunda línea "CIUDAD DE MÉXICO"
Alto de letra 1.5 cm
Ancho de letra 1 cm exceptuando las letras "O" y la letra "M" que medirán 1.5 cm de ancho y las letras "I" que tendrán un ancho de .05 cm

Figura 5: Especificaciones microbordado en espalda.

4. TABLAS DE REFERENCIA PARA TELAS, FORROS Y ENTRETELAS

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA
1.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Industria textil – Determinación del cambio dimensional en lavado y secado. Lavado: 8B secado: A	Urdimbre: ± 2,0 % Trama: ± 2,0 %
2	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Industria Textil – Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.	Urdimbre: 40 hilos por cm ± 2 hilo Trama: 20 pasadas por cm ± 2 hilo
3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Industria textil – Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 – Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.	Urdimbre: 800 N Mínimo Trama: 500 N Mínimo
4.	NMX-A-109-INNTEX-2012	Industria textil – Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – Método de prueba.	Urdimbre: 25N Mínimo Trama: 15 N Mínimo
5.	NMX-A-275/5-INNTEX-2000	Industria Textil – Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 – Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela – Tejidos de calda - método de prueba.	Urdimbre: No.31 Tex ± 2 tex Trama: No. 48 Tex ± 2 tex
6	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 - Mezcla de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico).	65%poliéster 35% ALGODÓN (3 % puntos Porcentuales)
7	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5	Industria textil – Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	230 g/m² ± 3 %
8	PTT-027	Evaluación para el tipo de tejido. (Método interno)	Calada (Sin tolerancia)
9	PTT-028	Evaluación para el tipo de ligamento. (Método interno)	Tafetán (Sin tolerancia)
10	NMX-A-177-INNTEX-2005	Industria Textil – Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - Método de prueba. Lavado: 8B secado: A	Primer ciclo: 4.5 mínimo Segundo ciclo: 4 mínimo
11	NMX-A-073-INNTEX-2005	Industria Textil - Solidez del color - Determinación de la solidez del color al frote - Método de prueba.	Seco: Urdimbre: 4-5 mínimo; Trama 4-5 mínimo Húmedo: Urdimbre: 3 mínimo; Trama: 3 Mínimo
12	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Industria Textil – Método de ensayo de solidez del color – parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial. Lavado: A1S	Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) mínimo Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 poliamida 3-4 poliéster 3-4 acrílico 4-5 LANA 4-5

#	NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	RESULTADO Y TOLERANCIA	#
13	NMX-A-065-INNTEX-2005	Industria Textil-Determinación de la solidez del color al sudor- Método de prueba.	Acido Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5	Alcalino Cambio de color 4-5 mínimo Manchado (Transferencia de color) Acetato secundario 4 ALGODÓN 4 Poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 LANA 4-5
14	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Industria Textil-Prueba para solidez del color-Solidez del color a la luz- parte B02-Solidez del color a luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón-Método de prueba.	Cambio de color mínimo 4	14